



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

El día de hoy 02 de abril de 2019, en la ciudad de Bogotá, se reúne en el aula múltiple del Consultorio Jurídico, el COMITÉ ASESOR, para desarrollar el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista
2. Verificación del quórum
3. Sustanciación de solicitudes
 - A.- Impedimentos
 - B.- Turnos
 - C.- Procesos
4. Propositiones y varios.

La señora Presidente pone en consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

1.2. La Coordinadora Académica Doctora Martha Lucia Quintero Rodríguez, realiza el llamado a lista al cual responden los honorables miembros así:

- | | |
|---------------------------------------|-----------------------|
| DRA. MABEL BONILLA CORREA. | (PRESIDENTE) |
| DRA. MARTHA LUCIA QUINTERO RODRÍGUEZ. | (SECRETARIA) |
| DR. JOSÉ CARLOS HERNÁNDO UBATE ORTEGA | (DELEGADO DEL DECANO) |
| DR. JESÚS ANÍBAL GARCÍA RUSSI. | |
| DR. JUAN FERNANDO MOJICA MEJÍA. | |
| DR. EDUARDO ALDANA RUIZ. | (INVITADO) |
| DRA. MARTHA CECILIA PRIETO QUINTERO. | (INVITADA) |

3. SUSTANCIACIÓN DE SOLICITUDES



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

A) IMPEDIMENTOS

001

PETICIONARIO(A):

NESTOR JOAQUIN CAMPOS CONTRERAS

C.C.1.013.622.413

Período Académico: 2019-1

Curso: V año

Consultorio: II

PETICIÓN:

Buenos días:

La presente tiene como fin declararme impedido para llevar el trámite de procesos dentro del área de consultorio jurídico II, ya que actualmente estoy fungiendo como funcionario público de la DIAN Y que d

NOMBRE: NESTOR JOAQUIN CAMPOS CONTRERAS

CEDULA: 1013622413

CODIGO: 41151499

Anexo: 1 Documento, con Resolución de nombramiento n° 013325 (art. 39), acta de posesión y certificación laboral.

Agradeciendo la atención a la presente,

Cordialmente,

Néstor Joaquín Campos Contreras

DETERMINACIÓN:

Por llenar los requisitos legales y reglamentarios, se declara impedido para tramitar procesos.



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

Por otra parte, si se le llegare a repartir algún proceso durante el periodo académico 2019-1, debe informar el impedimento al profesor asesor que corresponda para que éste ordene la reasignación del mismo, con los requisitos establecidos, en un término de tres (3) días hábiles contados a partir del reparto, teniendo en cuenta el horario de los profesores asesores.

Debe cursar los turnos asignados y aportar original de la certificación laboral cada seis (6) meses en la Recepción Jurídica del Consultorio Jurídico para continuar con la inhabilidad.

002

PETICIONARIO(A):

PAOLA ANDREA GALVIS RODRIGUEZ

C.C. 1.022.333.677

Período Académico: 2019-1

Curso: V año

Consultorio: II

PETICIÓN:

PAOLA ANDREA GALVIS RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No.1022333677 de Bogotá y Código No. 041091657, en mi calidad de Servidor Público y Estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre, me permito informar que me encuentro vinculada al Concejo de Bogotá, por lo cual de manera respetuosa solicito ser eximida de la responsabilidad de llevar proceso (administrativo, civil, laboral, penal, etc.), por expresa prohibición del numeral 22 del artículo 35 de la ley 734 de 2002. Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo al Reglamento del Consultorio Jurídico, envío adjunto copia de la resolución de nombramiento y certificado laboral expedido por la misma entidad - Concejo de Bogotá. Por otro lado, y aras de cumplir con mis obligaciones en el Consultorio Jurídico, me permito solicitar de ser posible me sean asignados turnos los días sábados ya que por condiciones laborales no puedo realizar los turnos de lunes a viernes.

Quedo atenta ante cualquier pronunciamiento.



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

DETERMINACIÓN:

Téngase en cuenta la actualización del cargo según documentos aportados por el peticionario (certificación laboral actualizada) para que continúe con el impedimento de tramitar procesos durante el periodo 20191.

Por otra parte, si se le llegare a repartir algún proceso durante el periodo académico 2019-1, debe informar el impedimento al profesor asesor que corresponda para que éste ordene la reasignación del mismo, con los requisitos establecidos, en un término de tres (3) días hábiles contados a partir del reparto, teniendo en cuenta el horario de los profesores asesores.

Debe aportar original de la certificación laboral cada seis (6) meses en la Recepción Jurídica del Consultorio Jurídico para continuar con la inhabilidad.

003

PETICIONARIO(A):

ANGY ALEXANDRA HUERTAS ACERO

C.C. 1.023.902.607

Período Académico: 2019-1

Curso: IV año

Consultorio: I

PETICIÓN:

Buenas Tardes,

Por medio de la presente solicito a ustedes, se sirvan declararme impedida para llevar procesos del Consultorio Jurídico IV de la Facultad de Derecho a la cual me encuentro inscrita este año estudiantil; lo anterior toda vez que actualmente ostento la Calidad de Servidora Pública como Funcionaria de la Rama Judicial.

Ajunto Resolución de Nombramiento, Acta de Nombramiento y Certificación Laboral.



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

Atentamente,

ANGY ALEXANDRA HUERTAS ACERO
C.C. 1.023.902.607
Código: 41161611
Correo Institucional: Angya.huertasa@unilibrebog.edu.co
Correo Personal: Angie12313@hotmail.com
Móvil: 3008475532

DETERMINACIÓN:

Por llenar los requisitos legales y reglamentarios, se declara impedida para tramitar procesos.

Por otra parte, si se le llegare a repartir algún proceso durante el periodo académico 2019-1, debe informar el impedimento al profesor asesor que

corresponda para que éste ordene la reasignación del mismo, con los requisitos establecidos, en un término de tres (3) días hábiles contados a partir del reparto, teniendo en cuenta el horario de los profesores asesores.

Debe cursar los turnos asignados y aportar original de la certificación laboral cada seis (6) meses en la Recepción Jurídica del Consultorio Jurídico para continuar con la inhabilidad.

004

PETICIONARIO(A):
JUAN SEBASTIÁN PEÑUELA MORENO
C.C. 1'010.185.598
Período Académico: 2019-1
Curso: V año
Consultorio: II



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

PETICIÓN:

Cordial saludo de paz y bien,

En atención a mis actuales funciones como servidor público en la Fiscalía General de la Nación, solicito respetuosamente se me declare impedido adelantar procesos en lo referente al consultorio jurídico II que realizaré en lo recorrido de este año 2016. Lo anterior, teniendo en cuenta el sistema de incompatibilidades que establece la Ley 1123 de 2007 en su artículo 29, siendo sujeto disciplinable como lo ha mencionado el artículo 19 ibídem y la falta disciplinaria en la que incurriría al tenor del artículo 39 ibídem en el evento de que se me asignen procesos.

Para el efecto de lo solicitado me permito adjuntar:

- 1) Copia de la Resolución de Nombramiento.
- 2) Copia del Acta de Posesión
- 3) Copia de la Constancia de Servicios Prestados.

En similar sentido, quiero informar a la Universidad que desde el pasado 10 de enero del presente año, fui sido trasladado a las Fiscalía 4 Seccional - Soacha con Sede en la Calle 13 No. 4A-11 (Soacha) con un horario de 08:00h a 17:00h, razón por la cual, solicito respetuosamente se me permita homologar la práctica del Consultorio Jurídico II con relación a las funciones que como Asistente de Fiscal I desempeño actualmente.

Para tal fin, me permito adjuntar copia del manual de funciones actualizado para los servidores de la Fiscalía General de la Nación (28/01/2018), siendo necesario informar que, por necesidades del servicio, es imprescindible la atención a los usuarios en calidad de víctimas, indiciados o testigos.

Agradezco de antemano su valiosa gestión,

Con admiración y respeto,

JUAN SEBASTIÁN PEÑUELA MORENO
COD: 041073163 JORNADA NOCTURNA
C.C. 1'010.185.598



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

DETERMINACIÓN:

Por llenar los requisitos legales y reglamentarios, se declara impedido para tramitar procesos.

Por otra parte, si se le llegare a repartir algún proceso durante el periodo académico 2019-1, debe informar el impedimento al profesor asesor que corresponda para que éste ordene la reasignación del mismo, con los requisitos establecidos, en un término de tres (3) días hábiles contados a partir del reparto, teniendo en cuenta el horario de los profesores asesores.

Debe aportar original de la certificación laboral cada seis (6) meses en la Recepción Jurídica del Consultorio Jurídico para continuar con la inhabilidad.

La solicitud de homologación de la práctica del consultorio jurídico II es improcedente por cuanto riñe con lo presupuestado en la ley 583 de 2000 y por consiguiente del reglamento del consultorio jurídico.

005

PETICIONARIO(A):

JOSE DAVID CRUZ HERRERA

C.C. 1031162819

Período Académico: 2019-1

Curso: V año

Consultorio: II

PETICIÓN:

Buenos días

Les escribe JOSE DAVID CRUZ HERRERA identificado con cedula 1031162819, código 42142137 estudiante de V año de Derecho sede Candelaria.



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

Actualmente soy funcionario público de la DIAN, adjunto en un PDF la respectiva certificación laboral, acta de posesión y la resolución (art 33); para que se me exonere de llevar procesos en el Consultorio Jurídico de la Universidad Libre.

Muchas gracias,

Quedo atento

Cordial Saludo

JOSE DAVID CRUZ HERRERA

G.I.T. Representación Externa
División de Gestión Jurídica
Dirección Seccional de Impuestos Bogotá
Carrera 6 No. 15-32 Piso 16
Teléfono 4090009 Ext. 904316
Cel.: 3134970028

DETERMINACIÓN:

Por llenar los requisitos legales y reglamentarios, se declara impedido para tramitar procesos.

Por otra parte, si se le llegare a repartir algún proceso durante el periodo académico 2019-1, debe informar el impedimento al profesor asesor que corresponda para que éste ordene la reasignación del mismo, con los requisitos establecidos, en un término de tres (3) días hábiles contados a partir del reparto, teniendo en cuenta el horario de los profesores asesores.

Debe aportar original de la certificación laboral cada seis (6) meses en la Recepción Jurídica del Consultorio Jurídico para continuar con la inhabilidad.



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

006

PETICIONARIO(A):

MYRIAM YANETH GUTIERREZ RODRIGUEZ

C.C. 1.123.084.798

Período Académico: 2019-1

Curso: IV año

Consultorio: I

PETICIÓN:

Señores

UNIVERSIDAD LIBRE SEDE BOGOTA

Facultad de Derecho

Consultorio Jurídico

Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD EXONERACIÓN DE PROCESOS

|

Cordial saludo

En mi calidad de estudiante activa del Consultorio Jurídico I, me permito informar que mediante Resolución Nro. 1526 de julio 20 de 2018, fui nombrada para desempeñar el cargo de asistente II en una UTL de la Cámara de Representantes y tomé posesión según acta Nro. 1526 de 23 de julio del mismo año.

En virtud de lo expuesto, de manera respetuosa solicito la exoneración de los procesos que me son asignados en esta asignatura teniendo en cuenta mi calidad de funcionario público.

Anexo: Certificado laboral

Resolución de nombramiento

Cédula de Ciudadanía

Como siempre agradeciendo toda su colaboración y apoyo.

Atentamente,



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

MYRIAM YANETH GUTIERREZ RODRIGUEZ

C.C. 1.123.084.798

Cód. 041081349

Cel. 3208579282

Email: gutierrez0587@gmail.com

DETERMINACIÓN:

Por llenar los requisitos legales y reglamentarios, se declara impedido para tramitar procesos.

Por otra parte, si se le llegare a repartir algún proceso durante el periodo académico 2019-1, debe informar el impedimento al profesor asesor que corresponda para que éste ordene la reasignación del mismo, con los requisitos establecidos, en un término de tres (3) días hábiles contados a partir del reparto, teniendo en cuenta el horario de los profesores asesores.

Debe aportar original de la certificación laboral cada seis (6) meses en la Recepción Jurídica del Consultorio Jurídico para continuar con la inhabilidad.

007

PETICIONARIO(A):

JUAN PABLO MENDOZA ESPITIA

C.C.1.030.676.369

Período Académico: 2019-1

Curso: V año

Consultorio: II

PETICIÓN:

Para fines de confirmar mi empleo como servidor público de la Superintendencia de Industria y Comercio, para que sea renovado mi impedimento para llevar procesos allegando a ustedes la siguiente documentación:



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

- Certificación laboral a la fecha del presente.
- Copia del acta de nombramiento.
- Copia del acta de posesión.
- Copia de mi cédula de ciudadanía.

*Agradeciendo la atención prestada,
Juan Pablo Mendoza Espitia.
Superintendencia de Industria y Comercio
Dirección para el Control y Vigilancia de Reglamentos
Técnicos y Metrología Legal
Carrera 13 # 27 - 00 Piso 7 Ala norte.
Extensión: 60069.*

DETERMINACIÓN:

Téngase en cuenta la actualización del cargo según documentos aportados por el peticionario (certificación laboral actualizada) para que continúe con el impedimento de tramitar procesos durante el periodo 20191.

Por otra parte, si se le llegare a repartir algún proceso durante el periodo académico 2019-1, debe informar el impedimento al profesor asesor que corresponda para que éste ordene la reasignación del mismo, con los requisitos establecidos, en un término de tres (3) días hábiles contados a partir del reparto, teniendo en cuenta el horario de los profesores asesores.

Debe aportar original de la certificación laboral cada seis (6) meses en la Recepción Jurídica del Consultorio Jurídico para continuar con la inhabilidad.

008

PETICIONARIO(A):

LINDA TATIANA ALONSO RAMOS

C.C. 1010172896

Período Académico: 2019-1

Curso: IV año

Consultorio: I



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

PETICIÓN:

Señores:
COMITE ASESOR CONSULTORIO JURIDICO
Universidad Libre Facultad de Derecho

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar muy respetuosamente, no me sean asignados los procesos que se reparten a los estudiantes del consultorio jurídico, toda vez que me encuentro inhabilitada para actuar en los mismos. Anexo a la presente certificación laboral y contrato de trabajo.

Cordialmente

LINDA TATIANA ALONSO RAMOS
CC 1010172896
COD 041061760
CEL: 3185356544

DETERMINACIÓN:

Por llenar los requisitos legales y reglamentarios, se declara impedido para tramitar procesos.

Por otra parte, si se le llegare a repartir algún proceso durante el periodo académico 2019-1, debe informar el impedimento al profesor asesor que corresponda para que éste ordene la reasignación del mismo, con los requisitos establecidos, en un término de tres (3) días hábiles contados a partir del reparto, teniendo en cuenta el horario de los profesores asesores.

Debe aportar original de la certificación laboral cada seis (6) meses en la Recepción Jurídica del Consultorio Jurídico para continuar con la inhabilidad.



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

009

PETICIONARIO(A):

JUAN FELIPE VELASCO LEON

C.C. 1.016.089.420

Período Académico: 2019-1

Curso: V año

Consultorio: II

PETICIÓN:

Cordial saludo,

Por medio del presente y de acuerdo a los lineamientos correspondientes, de manera atenta y respetuosa me dirijo a ustedes a fin de solicitar lo que refiere el asunto, puesto que desde el año 2017 me encuentro bajo la calidad de "Servidor Público" de la entidad pública "Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC)", lo que limita mi disponibilidad para dar trámite a (los) proceso(s) asignados en el año en curso.

A continuación, relaciono los documentos, los cuales son requisito para corroborar mi calidad como Servidor Público adscrito:

- - Acta de posesión y nombramiento. Resolución No. 000175 del 24 de marzo de 2017, Acta de Posesión No. 00012 del 3 de abril de 2017
- - Certificado Laboral no mayor a 30 días

Recibiré notificación correspondiente en el correo electrónico:

juanf.velasco@uspec.gov.co0 / juanfvelas@gmail.com

en el teléfono 2943982 - 313 296 2176

Sin otro particular, espero su pronta colaboración.



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

Atentamente,

JUAN FELIPE VELASCO LEON
ESTUDIANTE DE DERECHO QUINTO AÑO

DETERMINACIÓN:

Por llenar los requisitos legales y reglamentarios, se declara impedido para tramitar procesos.

Por otra parte, si se le llegare a repartir algún proceso durante el periodo académico 2019-1, debe informar el impedimento al profesor asesor que corresponda para que éste ordene la reasignación del mismo, con los requisitos establecidos, en un término de tres (3) días hábiles contados a partir del reparto, teniendo en cuenta el horario de los profesores asesores.

Debe aportar original de la certificación laboral cada seis (6) meses en la Recepción Jurídica del Consultorio Jurídico para continuar con la inhabilidad.

010

PETICIONARIO(A):

PAOLA ANDREA LAMPREA REYES

C.C. 1.030.617.405

Período Académico: 2019-1

Curso: V año

Consultorio: II

PETICIÓN:

Buenas tardes

De manera atenta me permito anexar solicitud de declaratoria de impedimento para la asignación de procesos en los turnos del Consultorio Jurídico.



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

Atentamente,

PAOLA ANDREA LAMPREA REYES
ESTUDIANTE FACULTAD DE DERECHO
CÓDIGO 41141173

DETERMINACIÓN:

Por llenar los requisitos legales y reglamentarios, se declara impedida para tramitar procesos.

Por otra parte, si se le llegare a repartir algún proceso durante el periodo académico 2019-1, debe informar el impedimento al profesor asesor que corresponda para que éste ordene la reasignación del mismo, con los requisitos establecidos, en un término de tres (3) días hábiles contados a partir del reparto, teniendo en cuenta el horario de los profesores asesores.

Debe aportar original de la certificación laboral cada seis (6) meses en la Recepción Jurídica del Consultorio Jurídico para continuar con la inhabilidad.

B) TORNOS

001

PETICIONARIO(A):
JUAN FELIPE VELASCO LEON
C.C. 1.016.089.420
Período Académico: 2019-1
Curso: V año
Consultorio: II



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

PETICIÓN:

Doctores

COMITÉ DE DOCENTES ASESORES

Universidad Libre

Seccional Bogotá - Programa académico de Derecho

Consultorio Jurídico

ASUNTO: SOLICITUD REGISTRO CONSULTORIO JURÍDICO PARA FINES DE SEMANA

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito solicitar que se me pueda registrar para el turno de consultoría jurídica en los fines de semana, toda vez que al tratar de realizar el registro para el fin de semana ya no podía registrar en ninguna de las opciones de "Consultorio Jurídico en su casa"; teniendo en cuenta que es la única opción que puedo tomar, debido a que durante la semana me encuentro trabajando de lunes a viernes y algunos sábados, en calidad de servidor público dentro de la Entidad pública Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), por tal razón pues únicamente podría tomar el turno para los fines de semana, agradecería que fuera en el programa de "Consultorio jurídico en su casa", el cual tome el año anterior y me parece muy bueno en diversos aspectos.

Quedo atento a su respuesta para tener conocimiento de donde debo hacer mi turno de consultoría el presente año, además adjunto certificado laboral que certifica lo expresado anteriormente y mi acta de posesión (No. 00012 del 3 de abril de 2017), junto con su memorando informativo.

Recibiré notificación correspondiente en el correo electrónico:

juanf.velasco@uspec.gov.co / juanfvelas@gmail.com

en el teléfono 313 296 2176



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

Sin otro particular,

Atentamente,

JUAN FELIPE VELASCO LEON
ESTUDIANTE DE DERECHO QUINTO AÑO
C.C 1.016.089.420 Bogotá

DETERMINACIÓN:

Para la realización de los turnos cualquiera que sea su modalidad, los estudiantes tuvieron la oportunidad de seleccionarlos en los días, en las diferentes entidades con el convenio vigente y en los horarios señalados por el Consultorio Jurídico, de acuerdo con sus necesidades personales, familiares, académicas y laborales, trámite que se debía realizar por el aplicativo de la página Web "consultoriojuridico.unilibre.edu.co."

De todas maneras, se informa a la peticionaria que el Comité Asesor del consultorio Jurídico y el Comité de unidad Académica se pronunciaron al respecto determinando:

"CUARTO PUNTO. PROPOSICIONES Y VARIOS

1. EN ACTA N° 013 LA DOCTORA MARTHA LUCÍA QUINTERO, COORDINADORA ACADÉMICA DEL CONSULTORIO JURÍDICO, SOLICITÓ UN PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LA SITUACIÓN PRESENTADA CON LA INSCRIPCIÓN DE TURNOS, PERÍODO ACADÉMICO 2018-1. EL COMITÉ EN DICHA SESIÓN, SOLICITÓ A CONSULTORIO JURÍDICO QUE INFORMARA SOBRE LOS TRÁMITES EFECTUADOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIANTES A LOS TURNOS DE CONSULTORIO JURÍDICO.

EN RESPUESTA DEL CONSULTORIO JURÍDICO. CJCA 009/2018.
BOGOTÁ, 16 DE ABRIL DE 2018 SE INDICA:



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

"REF.: SOLICITUD PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A SITUACIÓN PRESENTADA CON INSCRIPCIÓN DE TURNOS, PERÍODO ACADÉMICO 2019-1.

RESPETADOS SEÑORES: CORDIAL SALUDO. EL CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN DENTRO DE LA PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS TURNOS A TODOS LOS MIEMBROS ACTIVOS DEL MISMO Y, EN ARAS DE GARANTIZAR UN PROCESO DE TRANSPARENCIA E IGUALDAD PARA EL PERÍODO 2018-1, LES DIO LA OPORTUNIDAD A LOS ALUMNOS DE QUE ELLOS MISMOS SELECCIONARÁN SUS TURNOS, EN LAS SEDES, HORARIOS Y DÍAS TENIENDO EN CUENTA SUS DIFERENTES NECESIDADES; ESTA SELECCIÓN LA REALIZARON POR UN APLICATIVO DE LA PÁGINA WEB, EL CUAL SE LES DIO A CONOCER EN EL PROCESO DE INDUCCIÓN Y SE LES PUBLICÓ EL PASO A PASO ANTES DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS TURNOS.

ES ASÍ COMO LOS DÍAS 21 Y 23 DE MARZO DE 2018, SE ABRIÓ LA PLATAFORMA PARA QUE REALIZARAN DICHO PROCEDIMIENTO.

SIN EMBARGO, UNA VEZ LOS ESTUDIANTES SELECCIONARON SUS TURNOS Y HORARIOS, HAN VENIDO PRESENTANDO UN NÚMERO SIGNIFICATIVO DE PETICIONES, SOLICITANDO QUE NO LES SIRVE LA MODALIDAD DE TURNOS QUE SELECCIONARON, SITUACIÓN QUE AFECTA LA ORGANIZACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSULTORIO JURÍDICO.

ES DE ANOTAR, QUE EL CONSULTORIO JURÍDICO, ES UNA MATERIA PRÁCTICA QUE SE CURSA DE LUNES A VIERNES; SIN EMBARGO, LOGRAMOS LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN ALGUNOS CENTROS DE ATENCIÓN FINES DE SEMANA (SÁBADOS Y DOMINGOS) PARA AQUELLOS ESTUDIANTES QUE POR SUS ACTIVIDADES NECESITABAN ESTA MODALIDAD DE TURNOS, PERO, COMO ES LÓGICO, ASÍ COMO EN LAS SEDES DE LUNES A VIERNES LOS CUPOS SON LIMITADOS, YA QUE, ÉSTOS, LOS DA CADA CENTRO DE ATENCIÓN TENIENDO EN CUENTA LA PARTE LOGÍSTICA Y LA NECESIDAD DEL SERVICIO.



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

AHORA BIEN, A LOS ESTUDIANTES QUE NO SELECCIONARON LOS TURNOS POR EL APLICATIVO EL CONSULTORIO JURÍDICO LES ESTÁ ASIGNADO EN EL CENTRO DE ATENCIÓN DONDE HAYA DISPONIBILIDAD DE CUPOS

SITUACIÓN QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA, PARA QUE EMITA PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.

CON CONSIDERACIONES DE RESPETO. CORDIALMENTE. MARTHA LUCIA QUINTERO RODRÍGUEZ

COORDINADORA ACADÉMICA CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN”.

DECISIÓN - FRENTE A LA SOLICITUD DE LA COORDINADORA ACADÉMICA DE CONSULTORIO JURÍDICO, POR LA SITUACIÓN PRESENTADA CON INSCRIPCIÓN DE TURNOS, PERÍODO ACADÉMICO 2018-1, ES PRECISO SEÑALAR, QUE LOS TURNOS DE CONSULTORIO JURÍDICO SON INMODIFICABLES, PUES EL CONSULTORIO JURÍDICO NO SOLAMENTE BRINDA LA OPORTUNIDAD DE REALIZAR LOS TURNOS ESPECIALES ÚNICAMENTE A LOS ESTUDIANTES QUE TRABAJAN DE LUNES A VIERNES, SINO QUE, TAMBIÉN ATIENDE LAS SOLICITUDES DE AQUELLOS QUE PRESENTEN CASOS PARTICULARES, COMO SITUACIONES ACADÉMICAS, FAMILIARES Y PERSONALES, ES DECIR, QUE, ESTA SOLICITUD DE TURNOS ESPECIALES, NO SOLAMENTE ESTA CEÑIDA PARA LOS SÁBADOS Y DOMINGOS, SINO QUE, TAMBIÉN, PARA DÍAS ENTRE SEMANA, DEPENDIENDO DE LA NECESIDAD DEL ESTUDIANTE Y LIBRE ESCOGENCIA DE ÉSTE.

COMO ES SABIDO TODA EMPRESA, INSTITUCIÓN, ENTIDAD U ORGANIZACIÓN, NECESITA DE UNA PLANEACIÓN PARA PODER PROYECTAR TODAS SUS ACTIVIDADES, EN EL CASO CONCRETO, LAS ACADÉMICAS Y, PODER, ASÍ, CUMPLIR ORDENADA Y SATISFACTORIAMENTE EL SERVICIO, TANTO A LOS USUARIOS INTERNOS COMO EXTERNOS DEL CONSULTORIO JURÍDICO; ES ASÍ,



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

COMO SE ESTABLECEN LOS PLAZOS PARA PROGRAMAR Y ACCEDER A LAS PETICIONES ESPECIALES DE LOS ESTUDIANTES.

EN EL PRESENTE CASO, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2019, CALENDARIO A, SE ESTABLECIÓ UN PLAZO PARA EL REGISTRO DE TURNOS EN LAS DIFERENTES SEDES QUE OFERTA EL CONSULTORIO JURÍDICO, INDICANDO EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD, EL PASO A PASO PARA EFECTUAR DICHO REGISTRO Y, EL ESTUDIANTE, EFECTUÓ LA SELECCIÓN, SEGÚN SU NECESIDAD. IGUALMENTE, EXISTIÓ UN PLAZO PARA ELEVAR LAS DISTINTAS SOLITUDES PARA LA ASIGNACIÓN DE TURNOS, QUE NO PUDIERON SER REGISTRADOS POR EL SISTEMA, DEJANDO AL CONSULTORIO JURÍDICO LA ASIGNACIÓN DE TURNOS, LOS CUALES SE PROGRAMAN EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN EN DONDE HAYA CUPO.

ES CLARO, QUE, LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, PUEDE LLEVAR A QUE, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES, SE DEBA RECURRIR A LA CONSECUCCIÓN DE UN TRABAJO QUE PERMITA OBTENER LOS INGRESOS MÍNIMOS PARA LA SUBSISTENCIA, PERO, POR EL TIPO DE OBLIGACIÓN QUE SE DEBE CUMPLIR EN LOS DIFERENTES CAMPOS EN QUE LLEVEMOS A CABO LAS ACTIVIDADES, ES NECESARIO QUE SE DEFINA EL ORDEN DE PRIORIDADES PARA PODER CUMPLIRLAS, PARA EL CASO CONCRETO, COMO ESTUDIANTES, QUE SON LAS DERIVADAS DEL CONTRATO DE MATRÍCULA CELEBRADO CON LA UNIVERSIDAD, Y COMO TRABAJADOR, DERIVADAS DE LA RELACIÓN LABORAL.

EN LOS CASOS EN QUE EXISTE SUPERPOSICIÓN EN TIEMPO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL ESTUDIANTE DEBE DAR SOLUCIÓN A SU CONFLICTO DE INTERESES, OPTANDO POR LA PRIORIDAD QUE LE REPRESENTA MAYORES BENEFICIOS, MÁS CUANDO LA SITUACIÓN SE TORNA EN UN IMPOSIBLE PARA DARLE CUMPLIMIENTO A TODAS.



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

FINALMENTE, SE DEBE RECORDAR QUE, EN EL REGLAMENTO DE CONSULTORIO JURÍDICO, ACUERDO N° 11 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2002, EN SU ARTÍCULO 11, SE SEÑALA QUE, LA ASIGNATURA SE APRUEBA CUANDO EL ESTUDIANTE OBTIENE UNA NOTA MÍNIMA DE TRES PUNTO CERO (3.0), EN CADA UNA DE LAS UNIDADES QUE LA INTEGRAN, QUE SON: INTERVENCIÓN EN PROCESO, CUMPLIMIENTO Y DESEMPEÑO EN LOS TURNOS ASIGNADOS. SI EL ESTUDIANTE OBTIENE UNA NOTA INFERIOR A TRES PUNTO CERO (3.0) EN CUALQUIERA DE LAS UNIDADES, IMPROBARÁ LA ASIGNATURA Y SE REPORTARÁ A LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO.

En estos términos, la solicitud no es procedente, por lo cual el Consultorio Jurídico procederá a la asignación de los turnos de conformidad con la disponibilidad de cupos para este periodo Académico.

002

PETICIONARIO(A):

JORGE ARTURO FERNANDEZ ALFONSO

C.C. 1010207257

Período Académico: 2019-1

Curso: V año

Consultorio: II

PETICIÓN:

Estimados, buenas noches:

Nombre: Jorge Arturo Fernández Alfonso

Cedula: 1010207257

Código: 041111016



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

Acudo respetuosamente a ustedes con el fin de solicitar su ajuste inmediato a los turnos de consultorio jurídico que están figurando en el sistema SIUL para el periodo 2019-1. Lo anterior, sustentado en los siguientes hechos:

1. Como obra en el printscreen adjunto, el sistema programó 8 turnos de forma inconsistente:
 - 5 turnos para los días: 7, 29 de marzo, 1 de abril, 10 de septiembre, 7 de octubre, a pesar de que la materia fue inscrita en la sede candelaria de Bogotá.
 - 1 turno para el día 10 de Julio en la Universidad Libre Cartagena.
 - 1 turno en el ministerio del trabajo, a pesar de que no he inscrito ningún tipo de convenio ya que por mi condición de trabajador debo optar por los turnos de fin de semana.
 - 1 turno de 20191 Asistencia docentes consultores, para el día 20 de septiembre, el cual en mi historia con consultorio jurídico nunca se me ha asignado.
2. Dentro del sistema figuran con estado "No asistido" los turnos de 2019 Inducción General y 20191 Inducción CJCC Grupo C y D, a pesar de que efectivamente acudí a la universidad en ambas fechas, diligencié las fichas que nos requirieron y firmé las listas respectivas.
3. He intentado en numerosas oportunidades contactar al consultorio en las extensiones sin respuesta y he acudido a las instalaciones de la universidad para poner esta situación en conocimiento sin éxito, ya que por mi horario laboral me es imposible llegar antes de las 4pm a la sede candelaria y dado a que esta es la única materia que me falta para completar el pensum académico de la carrera.

Así pues, solicito su gestión inmediata ya que esta situación configura un presunto incumplimiento de mi parte a una de las obligaciones de los estudiantes de consultorio jurídico (ARTICULO 15. De las faltas de los estudiantes. No cumplir con los horarios establecidos para el desempeño de su labor.) por razones ajenas a mi voluntad.

Quedo atento a su pronta respuesta, adjunto el printscreen de la información que figura en sistema.



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

Cordialmente,

Jorge Fernández.
Cel. 3183880812

DETERMINACIÓN:

Teniendo en cuenta la unificación del sistema (GWT) a nivel nacional se presentó la inconsistencia reclamada la cual se subsanó de forma inmediata (05 de marzo del 2019) y es así como revisado el sistema, al estudiante le aparece en la fecha la programación de los turnos obligatorios como son, inducción general, inducción grupal, congreso de responsabilidad social universitaria y el turno de habilidades sociales, para el periodo académico 2019-1, información que puede verificar el mismo peticionario en el aplicativo.

De todas formas, se le sugiere al estudiante que debe estar revisando el sistema donde se le reflejarán los demás turnos a cumplir durante la vigencia de este periodo.

En cuanto a la solicitud sobre las notas de los turnos de inducción, se informa al peticionario que aún no se han registrado en el sistema. En estas circunstancias, el sistema por defecto registra "no asistió" hasta tanto no se realice dicho trámite.

003

PETICIONARIO(A):

DAVID HERNANDO PEÑUELA GONZALEZ

C.C. 1010245576

Período Académico: 2019-1

Curso: IV año

Consultorio: I



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

PETICIÓN:

Buen día, me dirijo a ustedes con la finalidad de presentar una solicitud de modificación de horario o cupo de consultorio jurídico. El día de las inscripciones a consultorio jurídico (16 de marzo) inscribí el área de conciliación de la universidad, la cual ofertaba dos horarios (martes y jueves de 9 de la mañana a 12 de la tarde y martes y jueves de 2 de la tarde a 5 de la tarde) por equivocación seleccione la franja de la mañana del día martes y jueves y posteriormente al intentar cambiar dicha inscripción el sistema no lo permitió. El inconveniente que tengo con este horario de consultorio jurídico principalmente es que se cruza con materias de la universidad los dos días (el día martes con la materia procesal civil y de familia en la nómina E-D, con procesal laboral en la nómina A-D y el día martes con las materias criminología y política criminal de la nómina E-D y derecho comercial 2 de la nómina G-D) haciendo que se me haga imposible asistir al consultorio o a las clases al tiempo.

Mi petición formal y concreta es anular esta inscripción e inscribir el consultorio si es posible en la universidad en horas de la tarde y de no ser así en cualquier convenio de Bogotá en las horas de la tarde entre semana ya que el día sábado me encuentro estudiando en el CLEUL.

Anexos: Certificado de horario del estudiante proporcionado por el sistema académico de la universidad.

DETERMINACIÓN:

De acuerdo con las pruebas aportadas por el peticionario, efectivamente, se cruzan los turnos que el mismo estudiante seleccionó con las clases de la facultad. Es decir, no tuvo en cuenta las recomendaciones hechas a todos los estudiantes para este trámite.

Este comité, determina excluirlo de los turnos seleccionados y en su lugar asignarlos en los centros de atención donde haya disponibilidad de cupos.

Así mismo, se le hace un llamado de atención en el sentido de la obligación de seguir las recomendaciones impartidas por el consultorio jurídico, en el caso concreto "selección de los turnos" toda vez que su actuación le quitó la oportunidad a un compañero para que pudiera seleccionar estos turnos.



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

004

PETICIONARIO(A):

LINDA MILADY RODRIGUEZ TORRES

C.C. 1.118.562.270

Período Académico: 2019-1

Curso: V año

Consultorio: II

PETICIÓN:

Bogotá, D, C. 18 de marzo de 2019

Señores,

Comité de unidad Académica CUA,
UNIVERSIDAD LIBRE
E. S. D

Cordial saludo

Me dirijo de manera respetuosa a su despacho con la finalidad de aclarar la situación presentada el día sábado 16 de marzo del año en curso, teniendo en cuenta el hecho de que se me imposibilitó ingresar a tiempo a la plataforma para la elección de turno, en el cual yo tenía pensado realizar mi consultorio jurídico.

La razón de no haber ingresado a la plataforma a través de la cual se puede elegir el turno para iniciar mi consultorio jurídico, fue debido a situaciones de tipo médico, pues precisamente y tal y como lo demuestro con el documento escaneado (ficha de turno) me encontraba a las 7:59 am en un examen médico, razón está de fuerza mayor la cual no me permitió ingresar a realizar la respectiva elección.

Es deber resaltar que mi lugar de residencia es Calle 23c #69c - 20 Barrio Salitre, e igualmente mi lugar de trabajo es en la Av calle 26 #51 - 50 Barrio Can, de lo cual se puede observar que es una distancia corta de desplazamiento de mi residencia a mi



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

sitio de trabajo, lo anterior en aras de que se identifique que por motivos de salud no debo realizar desplazamientos largos, igualmente que en la entidad para la cual laboro cumpla un horario de 8:00am a 5:00pm, situación que no me permitiría realizar mi consultorio jurídico entre semana, razón por la cual solicito de manera respetuosa se me autorice la realización de mi consultorio jurídico los días sábados en las instalaciones de la Universidad Libre, o en el lugar en el cual laboro y que ejerzo funciones jurídicas y en el cual aporto mi acta de posesión y resolución de nombramiento.

Sustento esta solicitud basada en el derecho a la salud y el derecho al trabajo, ambas normas de carácter constitucional.

Gracias por su amable atención, espero pronto respuesta.

Atentamente,
LINDA MILADY RODRIGUEZ TORRES
CÉDULA: 1.118.562.270
CÓDIGO: 41151613
QUINTO (5) NOCTURNO
UNIVERSIDAD LIBRE
SEDE CALENDARÍA
DIRECCIÓN: CALLE 23C #69C - 20
BARRIO: SALITRE

DETERMINACIÓN:

La petición no es procedente en consideración a que el comité asesor se acoge plenamente al pronunciamiento del comité de Unidad Académica (CUA), el cual, EN ACTA N° 013 de 2018 determinó " **DECISIÓN** - FRENTE A LA SOLICITUD DE LA COORDINADORA ACADÉMICA DE CONSULTORIO JURÍDICO, POR LA SITUACIÓN PRESENTADA CON INSCRIPCIÓN DE TURNOS, PERÍODO ACADÉMICO 2018-1, ES PRECISO SEÑALAR, QUE LOS TURNOS DE CONSULTORIO JURÍDICO SON INMODIFICABLES, PUES EL CONSULTORIO JURÍDICO NO SOLAMENTE BRINDA LA OPORTUNIDAD DE REALIZAR LOS TURNOS ESPECIALES ÚNICAMENTE A LOS ESTUDIANTES QUE TRABAJAN DE LUNES A VIERNES, SINO QUE, TAMBIÉN ATIENDE LAS SOLICITUDES DE AQUELLOS QUE PRESENTEN CASOS PARTICULARES, COMO SITUACIONES



CONSULTORIO JURÍDICO

ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

ACADÉMICAS, FAMILIARES Y PERSONALES, ES DECIR, QUE, ESTA SOLICITUD DE TURNOS ESPECIALES, NO SOLAMENTE ESTA CEÑIDA PARA LOS SÁBADOS Y DOMINGOS, SINO QUE, TAMBIÉN, PARA DÍAS ENTRE SEMANA, DEPENDIENDO DE LA NECESIDAD DEL ESTUDIANTE Y LIBRE ESCOGENCIA DE ÉSTE.

COMO ES SABIDO TODA EMPRESA, INSTITUCIÓN, ENTIDAD U ORGANIZACIÓN, NECESITA DE UNA PLANEACIÓN PARA PODER PROYECTAR TODAS SUS ACTIVIDADES, EN EL CASO CONCRETO, LAS ACADÉMICAS Y, PODER, ASÍ, CUMPLIR ORDENADA Y SATISFACTORIAMENTE EL SERVICIO, TANTO A LOS USUARIOS INTERNOS COMO EXTERNOS DEL CONSULTORIO JURÍDICO; ES ASÍ, COMO SE ESTABLECEN LOS PLAZOS PARA PROGRAMAR Y ACCEDER A LAS PETICIONES ESPECIALES DE LOS ESTUDIANTES.

EN EL PRESENTE CASO, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2017, CALENDARIO A, SE ESTABLECIÓ UN PLAZO PARA EL REGISTRO DE TURNOS EN LAS DIFERENTES SEDES QUE OFERTA EL CONSULTORIO JURÍDICO, INDICANDO EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD, EL PASO A PASO PARA EFECTUAR DICHO REGISTRO Y, EL ESTUDIANTE, EFECTUÓ LA SELECCIÓN, SEGÚN SU NECESIDAD. IGUALMENTE, EXISTIÓ UN PLAZO PARA ELEVAR LAS DISTINTAS SOLITUDES PARA LA ASIGNACIÓN DE TURNOS, QUE NO PUDIERON SER REGISTRADOS POR EL SISTEMA, DEJANDO AL CONSULTORIO JURÍDICO LA ASIGNACIÓN DE TURNOS, LOS CUALES SE PROGRAMAN EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN EN DONDE HAYA CUPO.

ES CLARO, QUE, LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, PUEDE LLEVAR A QUE, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES, SE DEBA RECURRIR A LA CONSECUCCIÓN DE UN TRABAJO QUE PERMITA OBTENER LOS INGRESOS MÍNIMOS PARA LA SUBSISTENCIA, PERO, POR EL TIPO DE OBLIGACIÓN QUE SE DEBE CUMPLIR EN LOS DIFERENTES CAMPOS EN QUE LLEVEMOS A CABO LAS ACTIVIDADES, ES NECESARIO QUE SE DEFINA EL ORDEN DE PRIORIDADES PARA PODER CUMPLIRLAS, PARA EL CASO CONCRETO, COMO ESTUDIANTES, QUE SON LAS DERIVADAS DEL CONTRATO DE MATRÍCULA CELEBRADO CON LA UNIVERSIDAD, Y COMO TRABAJADOR, DERIVADAS DE LA RELACIÓN LABORAL.

EN LOS CASOS EN QUE EXISTE SUPERPOSICIÓN EN TIEMPO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL ESTUDIANTE DEBE DAR SOLUCIÓN A SU CONFLICTO DE INTERESES, OPTANDO POR LA PRIORIDAD QUE LE REPRESENTA MAYORES BENEFICIOS, MÁS CUANDO LA SITUACIÓN SE TORNA EN UN IMPOSIBLE PARA DARLE CUMPLIMIENTO A TODAS.



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

FINALMENTE, SE DEBE RECORDAR QUE, EN EL REGLAMENTO DE CONSULTORIO JURÍDICO, ACUERDO N° 11 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2002, EN SU ARTÍCULO 11, SE SEÑALA QUE, LA ASIGNATURA SE APRUEBA CUANDO EL ESTUDIANTE OBTIENE UNA NOTA MÍNIMA DE TRES PUNTO CERO (3.0), EN CADA UNA DE LAS UNIDADES QUE LA INTEGRAN, QUE SON: INTERVENCIÓN EN PROCESO, CUMPLIMIENTO Y DESEMPEÑO EN LOS TURNOS ASIGNADOS. SI EL ESTUDIANTE OBTIENE UNA NOTA INFERIOR A TRES PUNTO CERO (3.0) EN CUALQUIERA DE LAS UNIDADES, IMPROBARÁ LA ASIGNATURA Y SE REPORTARÁ A LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO”.

En estos términos, la solicitud no es procedente, por lo cual el Consultorio Jurídico asignará los turnos de conformidad con la disponibilidad de cupos para este periodo Académico.

005

PETICIONARIO(A):

LAURA NATHALY CORTES LETRADO

C.C. 1.015.465.509

Período Académico: 2019-1

Curso: V año

Consultorio: II

PETICIÓN:

Bogotá D.C. 18 de enero de 2019

SEÑORES:

Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación
Universidad Libre de Colombia

Ref.: Solicitud inscripción convenio consultorio jurídico

Cordial saludo.



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

Mi nombre es LAURA NATHALY CORTES LETRADO identificada con número de cédula 1.015.465.509 y código estudiantil No. 42142147 cursando quinto año en la facultad de derecho franja nocturna sede Candelaria - Bogotá, me dirijo a ustedes para elevar una petición de acuerdo a los siguientes hechos:

1. El día 16 de marzo del año 2019 estaba programada la inscripción de los convenios a consultorio jurídico; entre las 8:00 am y las 7:00 pm
2. Al momento de que intente realizar la inscripción para convenios LOS FINES DE SEMANA en la Cárcel Modelo me apareció el siguiente mensaje: (primer archivo adjunto)
3. Al intentar inscribirme de nuevo no me dejaba seleccionar un horario en NINGÚN convenio tal como se me muestra en el archivo adjunto numero dos
4. Motivo por el cual no me pude inscribir a ningún convenio para el consultorio jurídico, después de intentarlo varias veces en diferentes horarios.

Es por esto que solicito muy amablemente:

1. Inscribirme en un convenio de fines de semana, ya que por cuestiones laborales no puedo entre semana, el convenio a elección sería en primera medida en la Cárcel Modelo, o en segunda medida En el Supercade del portal de las Américas; estos dos convenios están dentro de los intereses que como estudiante deseo y se adecuan en horario y distancia para poder cumplir con la responsabilidad.

Agradezco la atención prestada,

cordialmente,

LAURA NATHALY CORTES LETRADO
CEL: 3143992794



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

DETERMINACIÓN:

Como la misma peticionaria lo prueba en el reporte que adjunta, en el convenio en el que pretendía realizar sus turnos, al momento de la inscripción ya no había disponibilidad de cupos. Vale aclarar que el aplicativo, de acuerdo con los seguimientos realizados no presentó ninguna inconsistencia, situación que se puede verificar con el mismo número de estudiantes escritos en los diferentes centros de atención.

En estas condiciones no se accede a la solicitud por improcedente. En estos términos el consultorio asignará los turnos donde haya disponibilidad.

Por otra parte, es necesario recordar que el número de cupos es señalado por cada entidad teniendo en cuenta la parte logística y la necesidad del servicio.

006

PETICIONARIO(A):

MANUEL FRANCISCO GONZÁLEZ ZAPATA

C.C.1077035769

Período Académico: 2019-1

Curso: V año

Consultorio: II

PETICIÓN:

Bogotá D.C 19 de marzo del 2019

Señores.

Comité asesor de consultorio jurídico

Reciban cordial saludo, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar el cambio del convenio inscrito el día 16 de mayo del presente año ya que por los siguientes motivos. movilidad, seguridad y disponibilidad de tiempo del horario que se ha registrado se me es muy difícil cumplir con dicho convenio. El día 19 de marzo me acerqué a secretaria de consultorio jurídico en busca de una respuesta en donde pude observar que aún quedan cupos para el cade de MUZU el día jueves en el horario de 2:00 a 5:00 pm.



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

Agradezco su atención prestada, quedo atento a su respuesta.

MANUEL FRANCISCO GONZÁLEZ ZAPATA
C.C 1077035769
COD. 41151133

DETERMINACIÓN:

Se accede a la petición teniendo en cuenta que este convenio de la Alcaldía Mayor de Bogotá hace presencia en las diferentes localidades de la ciudad.

007

PETICIONARIO(A):

LAURA DANIELA BENAVIDES MOSQUERA

C.C. 1.233.494.685

Período Académico: 2019-1

Curso: V año

Consultorio: II

PETICIÓN:

Bogotá D.C 19 de marzo de 2019

Señores:

Comité asesor de consultorio jurídico

Cordial saludo, por medio de la presente me permito dirigirme a ustedes con el fin de solicitar el cambio de convenio inscrito el día 16 de marzo del presente año, ya que el día miércoles se me cruza con una clase en la noche, la cual comienza a las 5:30 pm, en el entendido que del convenio salgo a las 5 de la tarde, y teniendo en cuenta que este queda en la calle 58 #88, se me hace imposible llegar a la clase a tiempo; por ende quiero solicitar el cambio de convenio para el cade MUZU el día jueves, ya que tengo entendido que aún quedan cupos disponibles.

Queda anexado en el correo mi horario.



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

Muchas gracias por su atención, quedo atenta a su respuesta

Laura Daniela Benavides Mosquera
COD 41151125
C.C 1233494685

DETERMINACIÓN:

Se accede a la petición teniendo en cuenta que este convenio de la Alcaldía Mayor de Bogotá hace presencia en las diferentes localidades de la ciudad.

008

PETICIONARIO(A):
SEBASTIAN QUINTERO VITOLA
C.C. 1.065.683.7610
Período Académico: 2019-1
Curso: V año
Consultorio: II

PETICIÓN:

Petición cambio de convenio

Bogotá D.C 19 de marzo de 2019
Señores:
Comité asesor de consultorio jurídico

Cordial salud. Por medio de la presente me permito de dirigirme a ustedes con el fin de solicitar el cambio de convenio inscrito el día 16 de marzo del presente año, ya que, por motivos de movilidad, seguridad y por disponibilidad de tiempo se me es muy difícil cumplir con dicho convenio, por ende, quiero solicitar el cambio de convenio para el cade MUZU el día jueves ya que tengo entendido que aún quedan cupos disponibles.

Muchas gracias por su atención quedo atento a su respuesta.

SEBASTIAN QUINTERO VITOLA



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

CC. 10656837610 DE VALLEDUPAR
CODIGO:41151402

DETERMINACIÓN:

Se accede a la petición teniendo en cuenta que este convenio de la Alcaldía Mayor de Bogotá hace presencia en las diferentes localidades de la ciudad.

009

PETICIONARIO(A):

LAURA HINCAPIÉ

C.C. 1.047.498.275

Período Académico: 2019-1

Curso: V año

Consultorio: II

PETICIÓN:

Bogotá DC 19 de marzo 2019

Señores
Comité de Unidad Académica

Cordial saludo,

El motivo de la presente es para solicitar cambio del convenio de consultorio jurídico que se inscribió el día sábado 16 de marzo de 2019 en horas de la mañana, en el cual inscribí como convenio PRINCIPAL familia en horario miércoles de 9-12 am, dicho convenio no me sirve por razón de que mi horario académico es diurno. Solicite convenio por no quedar sin cupo, en consecuencia, de lo anterior solicitó inscripción de consultorio en el convenio ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ SUPER CADES Y CADE SEDE CANDELARIA, el día jueves en el horario de 2-5 pm, por razones de cercanía y conveniencia con el horario de clases.

Agradezco su atención y quedo atento a su respuesta.



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

Laura Hincapié estudiante de 5to año
Universidad libre sede candelaria
CC: 1047498275
Código: 41175005

DETERMINACIÓN:

De acuerdo con las pruebas aportadas por la peticionaria, efectivamente, se cruzan los turnos que el mismo estudiante seleccionó con las clases de la facultad. Es decir, no tuvo en cuenta las recomendaciones hechas a todos los estudiantes para este trámite. Este comité, determina excluirlo de los turnos seleccionados y en su lugar asignarlos en los centros de atención donde haya disponibilidad de cupos. Así mismo, se le hace un llamado de atención en el sentido de la obligación de seguir las recomendaciones impartidas por el consultorio jurídico, en el caso concreto "selección de los turnos" toda vez que su actuación le quitó la oportunidad a un compañero para que pudiera seleccionar estos turnos.

010

PETICIONARIO(A):
ELIANA MARÍA BELTRÁN RÍOS
C.C. 1.088.320.920
Período Académico: 2019-1
Curso: V año
Consultorio: II

PETICIÓN:

Bogotá D.C 19 de marzo 2019

Señores
Comité de unidad académica

Cordial saludo



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

El motivo de la presente es para solicitar el cambio de convenio, ya que el día sábado 16 de marzo del presente año, inscribí SEDE PRINCIPAL LABORAL con el horario de 6 am a 9 am, por error y por desconfianza a no quedar inscrita.

El inconveniente que presento es que mi jornada de estudio es en la mañana y se me cruza para cumplir con mi obligación de consultorio, por tal motivo solicito el cambio de convenio para ceder de candelaria los días jueves de 2pm a 5 pm, ya que se ajusta a mi horario y a mis asuntos personales extracurriculares de estudio.

Agradezco la colaboración

Anexo horario de estudio

Atentamente

Eliana María Beltrán ríos
CC. 1088320930
Código 31113175

DETERMINACIÓN:

De acuerdo con las pruebas aportadas por el peticionario, efectivamente, se cruzan los turnos que el mismo estudiante seleccionó con las clases de la facultad. Es decir, no tuvo en cuenta las recomendaciones hechas a todos los estudiantes para este trámite.

Se accede a la petición teniendo en cuenta que este convenio de la Alcaldía Mayor de Bogotá hace presencia en las diferentes localidades de la ciudad.

Así mismo, se le hace un llamado de atención en el sentido de la obligación de seguir las recomendaciones impartidas por el consultorio jurídico, en el caso concreto "selección de los turnos" toda vez que su actuación le quitó la oportunidad a un compañero para que pudiera seleccionar estos turnos.

011

PETICIONARIO(A):

PAULA ALEJANDRA BARACALDO JACOME

C.C. 1.020.827.339

Período Académico: 2019-1

Curso: IV año

Consultorio: I



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

PETICIÓN:

19 de marzo de 2019.

COMITE UNIDAD ACADÉMICA:

Cordial saludo

Yo **PAULA ALEJANDRA BARACALDO JACOME** identificada con cédula 1020827339 y **CÓDIGO No. 41151638**, cursando **5TO AÑO DE DERECHO EN LA SEDE CANDELARIA** solicito se me haga el cambio del convenio **PRINCIPAL DE CONSULTORIO JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD** en el horario de 9:00-12:00 pm a el convenio de **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ SUPER CADES Y CADES SEDE CANDELARIA LOS JUEVES EN EL HORARIO DE 2:00- 5:00 pm** teniendo en cuenta que mi horario todos los días es **DIURNO de 7:00-1:00 pm** y que el día 16 de marzo (día de la inscripción de consultorio jurídico) solicite el convenio por no quedarme sin cupo sin saber qué al no inscribir tenía la posibilidad de acercarme a consultorio jurídico y allí me asignarían un convenio.

Agradezco su colaboración.

DETERMINACIÓN:

De acuerdo con las pruebas aportadas por el peticionario, efectivamente, se cruzan los turnos que el mismo estudiante seleccionó con las clases de la facultad. Es decir, no tuvo en cuenta las recomendaciones hechas a todos los estudiantes para este trámite. Se accede a la petición teniendo en cuenta que este convenio de la Alcaldía Mayor de Bogotá hace presencia en las diferentes localidades de la ciudad. Así mismo, se le hace un llamado de atención en el sentido de la obligación de seguir las recomendaciones impartidas por el consultorio jurídico, en el caso concreto "selección de los turnos" toda vez que su actuación le quitó la oportunidad a un compañero para que pudiera seleccionar estos turnos.



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

012

PETICIONARIO(A):

DIEGO ANDRES TORRES RUIZ

C.C. 1.032.416.841.

Período Académico: 2019-1

Curso: IV año

Consultorio: I

PETICIÓN:

Buenas tardes:

De manera atenta me permito solicitar a ustedes, me sean asignados turnos especiales fines de semana en el grupo de investigación de consultorio jurídico toda vez que mis horarios laborales no me permiten entre semana asistir a los asignados en otros horarios.

Es de resaltar que solicite la vinculación a los turnos de fines de semana en el grupo de investigación de manera oportuna intente realizar la inscripción a los mismos sin éxito, ya que el hipervínculo de horario no permitía la inscripción tal como se evidencia en el documento en pdf anexo al presente correo.

Lo anterior obedece a que no ha sido producto de mi voluntad la inscripción fallida y por lo tanto elevo la presente petición ante ustedes.

cordialmente,

DIEGO ANDRES TORRES RUIZ

C.C. 1.032.416.841.

cód. 041111553

adjunto:

1. capturas de pantalla
2. contrato laboral
3. otrosí al contrato laboral



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

DETERMINACIÓN:

Teniendo en cuenta su situación expuesta en al acta NO. 001 de 05 febrero de 2019, se accede a la petición.

013

PETICIONARIO(A):

PAOLA ANDREA LAMPREA REYES

C.C. 1.030.617.405

Período Académico: 2019-1

Curso: V año

Consultorio: II

PETICIÓN:

Bogotá D.C; 19 de marzo 2019

Señores (a)
Consultorio Jurídico
Universidad Libre, Sede Candelaria
Calle 8 No 5-80
Bogotá

Asunto: asignación turnos de consultorio jurídico fines de semana.

Respetuosamente me permito solicitar a quien corresponda tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar poder realizar los turnos de consultorio jurídico los cuales son asignados por la universidad los días sábados en el SUPER CADE 20 de JULIO, lo anterior obedece que el pasado 16/03/2019 siendo las 09:09 horas por medio del sistema o plataforma en el cual los estudiantes debían generar la inscripción para los mismo ya no se encontraban convenios disponibles para los fines de semana, para lo cual me permito anexar pantallazo. Es de notar que el sistema llevaba apenas una hora abierto y el mismo indicaba que ya no se encontraban disponibles los “*convenios fines de semana*”

Asimismo, quiero indicar el motivo por el cual estoy solicitando la asignación de consultorio jurídico fines de semana, de la siguiente manera:



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

- 1. Se me es difícil realizar los turnos jurídicos entre semana por motivos laborales.
- 2. Me veo en la obligación de elevar este requerimiento especificando el lugar donde requiero realizar los turnos, toda vez que soy madre de una menor de edad de 2 años la cual tengo que dejar a cuidado de un tercero a quien le debo reconocer una remuneración económica mientras los efectuó.
- 3. Solicito me sean asignados los turnos en el SUPER CADE 20 DE JULIO, teniendo en cuenta que me queda fácil el desplazamiento sin que se me genere un costo económico adicional ya que me es imposible por cuanto me encuentro pagando un crédito estudiantil, con el objetivo de terminar el pregrado que estoy realizando y a su vez suplir las necesidades básicas mías y de mi hija

Agradezco la colaboración brindada ante mi caso

Atentamente,

Paola Andrea Lamprea Reyes
Estudiante Grado Quinto, Nómina C nocturno
Código 41141173

DETERMINACIÓN:

La petición no es procedente en consideración a que el comité asesor se acoge plenamente al pronunciamiento del comité de Unidad Académica (CUA), el cual, EN ACTA N° 013 de 2018 determinó " **DECISIÓN** - FRENTE A LA SOLICITUD DE LA COORDINADORA ACADÉMICA DE CONSULTORIO JURÍDICO, POR LA SITUACIÓN PRESENTADA CON INSCRIPCIÓN DE TURNOS, PERÍODO ACADÉMICO 2018-1, ES PRECISO SEÑALAR, QUE LOS TURNOS DE CONSULTORIO JURÍDICO SON INMODIFICABLES, PUES EL CONSULTORIO JURÍDICO NO SOLAMENTE BRINDA LA OPORTUNIDAD DE REALIZAR LOS TURNOS ESPECIALES ÚNICAMENTE A LOS ESTUDIANTES QUE TRABAJAN DE LUNES A VIERNES, SINO QUE, TAMBIÉN ATIENDE LAS SOLICITUDES DE AQUELLOS QUE PRESENTEN CASOS PARTICULARES, COMO SITUACIONES ACADÉMICAS, FAMILIARES Y PERSONALES, ES DECIR, QUE, ESTA



CONSULTORIO JURÍDICO

ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

SOLICITUD DE TURNOS ESPECIALES, NO SOLAMENTE ESTA CEÑIDA PARA LOS SÁBADOS Y DOMINGOS, SINO QUE, TAMBIÉN, PARA DÍAS ENTRE SEMANA, DEPENDIENDO DE LA NECESIDAD DEL ESTUDIANTE Y LIBRE ESCOGENCIA DE ÉSTE.

COMO ES SABIDO TODA EMPRESA, INSTITUCIÓN, ENTIDAD U ORGANIZACIÓN, NECESITA DE UNA PLANEACIÓN PARA PODER PROYECTAR TODAS SUS ACTIVIDADES, EN EL CASO CONCRETO, LAS ACADÉMICAS Y, PODER, ASÍ, CUMPLIR ORDENADA Y SATISFACTORIAMENTE EL SERVICIO, TANTO A LOS USUARIOS INTERNOS COMO EXTERNOS DEL CONSULTORIO JURÍDICO; ES ASÍ, COMO SE ESTABLECEN LOS PLAZOS PARA PROGRAMAR Y ACCEDER A LAS PETICIONES ESPECIALES DE LOS ESTUDIANTES.

EN EL PRESENTE CASO, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2017, CALENDARIO A, SE ESTABLECIÓ UN PLAZO PARA EL REGISTRO DE TURNOS EN LAS DIFERENTES SEDES QUE OFERTA EL CONSULTORIO JURÍDICO, INDICANDO EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD, EL PASO A PASO PARA EFECTUAR DICHO REGISTRO Y, EL ESTUDIANTE, EFECTUÓ LA SELECCIÓN, SEGÚN SU NECESIDAD. IGUALMENTE, EXISTIÓ UN PLAZO PARA ELEVAR LAS DISTINTAS SOLITUDES PARA LA ASIGNACIÓN DE TURNOS, QUE NO PUDIERON SER REGISTRADOS POR EL SISTEMA, DEJANDO AL CONSULTORIO JURÍDICO LA ASIGNACIÓN DE TURNOS, LOS CUALES SE PROGRAMAN EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN EN DONDE HAYA CUPO.

ES CLARO, QUE, LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, PUEDE LLEVAR A QUE, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES, SE DEBA RECURRIR A LA CONSECUCCIÓN DE UN TRABAJO QUE PERMITA OBTENER LOS INGRESOS MÍNIMOS PARA LA SUBSISTENCIA, PERO, POR EL TIPO DE OBLIGACIÓN QUE SE DEBE CUMPLIR EN LOS DIFERENTES CAMPOS EN QUE LLEVEMOS A CABO LAS ACTIVIDADES, ES NECESARIO QUE SE DEFINA EL ORDEN DE PRIORIDADES PARA PODER CUMPLIRLAS, PARA EL CASO CONCRETO, COMO ESTUDIANTES, QUE SON LAS DERIVADAS DEL CONTRATO DE MATRÍCULA CELEBRADO CON LA UNIVERSIDAD, Y COMO TRABAJADOR, DERIVADAS DE LA RELACIÓN LABORAL.

EN LOS CASOS EN QUE EXISTE SUPERPOSICIÓN EN TIEMPO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL ESTUDIANTE DEBE DAR SOLUCIÓN A SU CONFLICTO DE INTERESES, OPTANDO POR LA PRIORIDAD QUE LE REPRESENTA MAYORES BENEFICIOS, MÁS CUANDO LA SITUACIÓN SE TORNA EN UN IMPOSIBLE PARA DARLE CUMPLIMIENTO A TODAS.

FINALMENTE, SE DEBE RECORDAR QUE, EN EL REGLAMENTO DE CONSULTORIO JURÍDICO, ACUERDO N° 11 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2002, EN SU ARTÍCULO 11, SE SEÑALA QUE, LA ASIGNATURA SE APRUEBA CUANDO EL ESTUDIANTE OBTIENE UNA NOTA MÍNIMA DE TRES PUNTO CERO (3.0), EN CADA UNA DE LAS UNIDADES QUE LA INTEGRAN, QUE SON: INTERVENCIÓN EN PROCESO, CUMPLIMIENTO Y DESEMPEÑO EN LOS TURNOS ASIGNADOS. SI EL ESTUDIANTE OBTIENE UNA NOTA



CONSULTORIO JURÍDICO

ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

INFERIOR A TRES PUNTO CERO (3.0) EN CUALQUIERA DE LAS UNIDADES, IMPROBARÁ LA ASIGNATURA Y SE REPORTARÁ A LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO”.

Si la peticionaria no se inscribió a ninguna modalidad de turnos el consultorio procederá con la asignación en los centros de atención donde haya disponibilidad de cupos.

014

PETICIONARIO(A):

YULENY FERNANDA FARFAN

C.C. 1.084.258.429

Período Académico: 2019-1

Curso: V año

Consultorio: II

PETICIÓN:

buenas tardes.

señores cometed de consultorio jurídico.

me dirijo a ustedes con todo respeto para solicitar se estudie la posibilidad de turnos especiales para los días sábados o domingos, ya que trabajo de lunes a sábado en la mañana, por esta razón solicito me sean asignados los turnos los fines de semana, ya que por mi condición de trabajar en el día no puedo ver el consultorio entre semana, por la misma razón siempre mis materias han sido inscritas en la noche,
gracias por la atención.

cordialmente

YULENY FERNANDA FARFAN

CC. 1084258429

CODIGO: 41141127



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

DETERMINACIÓN:

La petición no es procedente en consideración a que el comité asesor se acoge plenamente al pronunciamiento del comité de Unidad Académica (CUA), el cual, EN ACTA N° 013 de 2018 determinó " **DECISIÓN** - FRENTE A LA SOLICITUD DE LA COORDINADORA ACADÉMICA DE CONSULTORIO JURÍDICO, POR LA SITUACIÓN PRESENTADA CON INSCRIPCIÓN DE TURNOS, PERÍODO ACADÉMICO 2018-1, ES PRECISO SEÑALAR, QUE LOS TURNOS DE CONSULTORIO JURÍDICO SON INMODIFICABLES, PUES EL CONSULTORIO JURÍDICO NO SOLAMENTE BRINDA LA OPORTUNIDAD DE REALIZAR LOS TURNOS ESPECIALES ÚNICAMENTE A LOS ESTUDIANTES QUE TRABAJAN DE LUNES A VIERNES, SINO QUE, TAMBIÉN ATIENDE LAS SOLICITUDES DE AQUELLOS QUE PRESENTEN CASOS PARTICULARES, COMO SITUACIONES ACADÉMICAS, FAMILIARES Y PERSONALES, ES DECIR, QUE, ESTA SOLICITUD DE TURNOS ESPECIALES, NO SOLAMENTE ESTA CEÑIDA PARA LOS SÁBADOS Y DOMINGOS, SINO QUE, TAMBIÉN, PARA DÍAS ENTRE SEMANA, DEPENDIENDO DE LA NECESIDAD DEL ESTUDIANTE Y LIBRE ESCOGENCIA DE ÉSTE.

COMO ES SABIDO TODA EMPRESA, INSTITUCIÓN, ENTIDAD U ORGANIZACIÓN, NECESITA DE UNA PLANEACIÓN PARA PODER PROYECTAR TODAS SUS ACTIVIDADES, EN EL CASO CONCRETO, LAS ACADÉMICAS Y, PODER, ASÍ, CUMPLIR ORDENADA Y SATISFACTORIAMENTE EL SERVICIO, TANTO A LOS USUARIOS INTERNOS COMO EXTERNOS DEL CONSULTORIO JURÍDICO; ES ASÍ, COMO SE ESTABLECEN LOS PLAZOS PARA PROGRAMAR Y ACCEDER A LAS PETICIONES ESPECIALES DE LOS ESTUDIANTES.

EN EL PRESENTE CASO, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2017, CALENDARIO A, SE ESTABLECIÓ UN PLAZO PARA EL REGISTRO DE TURNOS EN LAS DIFERENTES SEDES QUE OFERTA EL CONSULTORIO JURÍDICO, INDICANDO EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD, EL PASO A PASO PARA EFECTUAR DICHO REGISTRO Y, EL ESTUDIANTE, EFECTUÓ LA SELECCIÓN, SEGÚN SU NECESIDAD. IGUALMENTE, EXISTIÓ UN PLAZO PARA ELEVAR LAS DISTINTAS SOLITUDES PARA LA ASIGNACIÓN DE TURNOS, QUE NO PUDIERON SER REGISTRADOS POR EL SISTEMA, DEJANDO AL CONSULTORIO JURÍDICO LA ASIGNACIÓN DE TURNOS, LOS CUALES SE PROGRAMAN EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN EN DONDE HAYA CUPO.

ES CLARO, QUE, LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, PUEDE LLEVAR A QUE, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES, SE DEBA RECURRIR A LA CONSECUCCIÓN DE UN TRABAJO QUE PERMITA OBTENER LOS INGRESOS MÍNIMOS PARA LA SUBSISTENCIA, PERO, POR EL TIPO DE OBLIGACIÓN QUE SE DEBE CUMPLIR EN LOS DIFERENTES CAMPOS EN QUE LLEVEMOS A CABO LAS ACTIVIDADES, ES



CONSULTORIO JURÍDICO

ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

NECESARIO QUE SE DEFINA EL ORDEN DE PRIORIDADES PARA PODER CUMPLIRLAS, PARA EL CASO CONCRETO, COMO ESTUDIANTES, QUE SON LAS DERIVADAS DEL CONTRATO DE MATRÍCULA CELEBRADO CON LA UNIVERSIDAD, Y COMO TRABAJADOR, DERIVADAS DE LA RELACIÓN LABORAL.

EN LOS CASOS EN QUE EXISTE SUPERPOSICIÓN EN TIEMPO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL ESTUDIANTE DEBE DAR SOLUCIÓN A SU CONFLICTO DE INTERESES, OPTANDO POR LA PRIORIDAD QUE LE REPRESENTA MAYORES BENEFICIOS, MÁS CUANDO LA SITUACIÓN SE TORNA EN UN IMPOSIBLE PARA DARLE CUMPLIMIENTO A TODAS.

FINALMENTE, SE DEBE RECORDAR QUE, EN EL REGLAMENTO DE CONSULTORIO JURÍDICO, ACUERDO N° 11 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2002, EN SU ARTÍCULO 11, SE SEÑALA QUE, LA ASIGNATURA SE APRUEBA CUANDO EL ESTUDIANTE OBTIENE UNA NOTA MÍNIMA DE TRES PUNTO CERO (3.0), EN CADA UNA DE LAS UNIDADES QUE LA INTEGRAN, QUE SON: INTERVENCIÓN EN PROCESO, CUMPLIMIENTO Y DESEMPEÑO EN LOS TURNOS ASIGNADOS. SI EL ESTUDIANTE OBTIENE UNA NOTA INFERIOR A TRES PUNTO CERO (3.0) EN CUALQUIERA DE LAS UNIDADES, IMPROBARÁ LA ASIGNATURA Y SE REPORTARÁ A LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO”.

Si la peticionaria no se inscribió a ninguna modalidad de turnos el consultorio procederá con la asignación en los centros de atención donde haya disponibilidad de cupos.

015

PETICIONARIO(A):

KAREN LORENA PEÑA SÁNCHEZ

C.C. 1.033.802.241

Período Académico: 2019-1

Curso: V año

Consultorio: II

PETICIÓN:

Buenas tardes.

Mi nombre es Karen Lorena Peña Sánchez estudiante de quinto año de derecho de la jornada nocturna.

La presente es con el fin de solicitarle a ustedes muy amablemente me sean reasignados los turnos del consultorio jurídico debido a que el día 16 de marzo del año en curso (día de



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

la inscripción de los turnos) al ingresar a la plataforma a las 8 am ya no habían cupos disponibles para los fines de semana, por tal motivo y en un momento de confusión al pensar que habría algún problema si no los inscribía escogí unos turnos entre semana a los cuales me queda imposible asistir ya que trabajo de lunes a viernes de 7:30 a 5 pm como hago constar en el archivo adjunto.

En base a lo ya expuesto solicito que por favor me sean asignados los turnos para los fines de semana debido a que es el único horario que me queda disponible y si es posible en la universidad al grupo inclusivo (discapacidad) ya sea el 1 o 2 pues era el cual pretendía escoger y me parece muy buena la labor que puede realizarse allí.

Quedo atenta a la respuesta. Muchas gracias

ANEXO: Certificación laboral

DETERMINACIÓN:

La petición no es procedente en consideración a que el comité asesor se acoge plenamente al pronunciamiento del comité de Unidad Académica (CUA), el cual, EN ACTA N° 013 de 2018 determinó " **DECISIÓN** - FRENTE A LA SOLICITUD DE LA COORDINADORA ACADÉMICA DE CONSULTORIO JURÍDICO, POR LA SITUACIÓN PRESENTADA CON INSCRIPCIÓN DE TURNOS, PERÍODO ACADÉMICO 2018-1, ES PRECISO SEÑALAR, QUE LOS TURNOS DE CONSULTORIO JURÍDICO SON INMODIFICABLES, PUES EL CONSULTORIO JURÍDICO NO SOLAMENTE BRINDA LA OPORTUNIDAD DE REALIZAR LOS TURNOS ESPECIALES ÚNICAMENTE A LOS ESTUDIANTES QUE TRABAJAN DE LUNES A VIERNES, SINO QUE, TAMBIÉN ATIENDE LAS SOLICITUDES DE AQUELLOS QUE PRESENTEN CASOS PARTICULARES, COMO SITUACIONES ACADÉMICAS, FAMILIARES Y PERSONALES, ES DECIR, QUE, ESTA SOLICITUD DE TURNOS ESPECIALES, NO SOLAMENTE ESTA CEÑIDA PARA LOS SÁBADOS Y DOMINGOS, SINO QUE, TAMBIÉN, PARA DÍAS ENTRE SEMANA, DEPENDIENDO DE LA NECESIDAD DEL ESTUDIANTE Y LIBRE ESCOGENCIA DE ÉSTE.

COMO ES SABIDO TODA EMPRESA, INSTITUCIÓN, ENTIDAD U ORGANIZACIÓN, NECESITA DE UNA PLANEACIÓN PARA PODER PROYECTAR TODAS SUS ACTIVIDADES, EN EL CASO CONCRETO, LAS ACADÉMICAS Y, PODER, ASÍ, CUMPLIR ORDENADA Y SATISFACTORIAMENTE EL SERVICIO, TANTO A LOS USUARIOS INTERNOS COMO EXTERNOS DEL CONSULTORIO JURÍDICO; ES ASÍ, COMO SE ESTABLECEN LOS PLAZOS PARA PROGRAMAR Y ACCEDER A LAS PETICIONES ESPECIALES DE LOS ESTUDIANTES.



CONSULTORIO JURÍDICO

ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

EN EL PRESENTE CASO, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2017, CALENDARIO A, SE ESTABLECIÓ UN PLAZO PARA EL REGISTRO DE TURNOS EN LAS DIFERENTES SEDES QUE OFERTA EL CONSULTORIO JURÍDICO, INDICANDO EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD, EL PASO A PASO PARA EFECTUAR DICHO REGISTRO Y, EL ESTUDIANTE, EFECTUÓ LA SELECCIÓN, SEGÚN SU NECESIDAD. IGUALMENTE, EXISTIÓ UN PLAZO PARA ELEVAR LAS DISTINTAS SOLITUDES PARA LA ASIGNACIÓN DE TURNOS, QUE NO PUDIERON SER REGISTRADOS POR EL SISTEMA, DEJANDO AL CONSULTORIO JURÍDICO LA ASIGNACIÓN DE TURNOS, LOS CUALES SE PROGRAMAN EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN EN DONDE HAYA CUPO.

ES CLARO, QUE, LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, PUEDE LLEVAR A QUE, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES, SE DEBA RECURRIR A LA CONSECUCCIÓN DE UN TRABAJO QUE PERMITA OBTENER LOS INGRESOS MÍNIMOS PARA LA SUBSISTENCIA, PERO, POR EL TIPO DE OBLIGACIÓN QUE SE DEBE CUMPLIR EN LOS DIFERENTES CAMPOS EN QUE LLEVEMOS A CABO LAS ACTIVIDADES, ES NECESARIO QUE SE DEFINA EL ORDEN DE PRIORIDADES PARA PODER CUMPLIRLAS, PARA EL CASO CONCRETO, COMO ESTUDIANTES, QUE SON LAS DERIVADAS DEL CONTRATO DE MATRÍCULA CELEBRADO CON LA UNIVERSIDAD, Y COMO TRABAJADOR, DERIVADAS DE LA RELACIÓN LABORAL.

EN LOS CASOS EN QUE EXISTE SUPERPOSICIÓN EN TIEMPO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL ESTUDIANTE DEBE DAR SOLUCIÓN A SU CONFLICTO DE INTERESES, OPTANDO POR LA PRIORIDAD QUE LE REPRESENTA MAYORES BENEFICIOS, MÁS CUANDO LA SITUACIÓN SE TORNA EN UN IMPOSIBLE PARA DARLE CUMPLIMIENTO A TODAS.

FINALMENTE, SE DEBE RECORDAR QUE, EN EL REGLAMENTO DE CONSULTORIO JURÍDICO, ACUERDO N° 11 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2002, EN SU ARTÍCULO 11, SE SEÑALA QUE, LA ASIGNATURA SE APRUEBA CUANDO EL ESTUDIANTE OBTIENE UNA NOTA MÍNIMA DE TRES PUNTO CERO (3.0), EN CADA UNA DE LAS UNIDADES QUE LA INTEGRAN, QUE SON: INTERVENCIÓN EN PROCESO, CUMPLIMIENTO Y DESEMPEÑO EN LOS TURNOS ASIGNADOS. SI EL ESTUDIANTE OBTIENE UNA NOTA INFERIOR A TRES PUNTO CERO (3.0) EN CUALQUIERA DE LAS UNIDADES, IMPROBARÁ LA ASIGNATURA Y SE REPORTARÁ A LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO”.

Si la peticionaria no se inscribió a ninguna modalidad de turnos el consultorio procederá con la asignación en los centros de atención donde haya disponibilidad de cupos.

016

PETICIONARIO(A):

YOMARA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ MARTINEZ

C.C. 33.379.326



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

Período Académico: 2019-1

Curso: V año

Consultorio: II

PETICIÓN:

Buenas noches adjunto solicitud en formato Word

Bogotá, 19 de marzo de 2019

Doctora.

Dra. MABEL BONILLA CORREA
CONSULTORIO JURÍDICO
Universidad Libre sede Candelaria

ASUNTO: SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE TURNOS FINES DE SEMANA

Por medio de la presente solicito muy respetuosamente a Usted me sean asignados turnos de consultorio jurídico II para los fines de semana, ya que realizar dichos turnos entre semana me es imposible toda vez que laboro lo anterior debido a que el día sábado 16 de marzo no fue posible la inscripción del mismo ya que no había cupos disponibles.

De antemano agradezco su colaboración ya que no soy de esta ciudad, y soy yo quien debe sufragar todos mis gastos como lo son arriendo, mercado, transporte entre otros por lo que no cuento el apoyo económico para poder realizar los turnos entre semana. Así como mis empleadores no están dispuestos a perder horas laborables por lo tanto ruego de su mayor comprensión y colaboración.

Anexo certificación Laboral.

Notificaciones al correo electrónico yomara13rodriguez@gmail.com, Av. Boyacá 51B-45 de la ciudad de Bogotá y al número de celular 3103014768.

Agradezco la atención y colaboración.

Cordialmente,



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

YOMARA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ MARTINEZ
C.C. No. 33.379.326 de Tunja
Código 41163025

DETERMINACIÓN:

La petición no es procedente en consideración a que el comité asesor se acoge plenamente al pronunciamiento del comité de Unidad Académica (CUA), el cual, EN ACTA N° 013 de 2018 determinó " **DECISIÓN** - FRENTE A LA SOLICITUD DE LA COORDINADORA ACADÉMICA DE CONSULTORIO JURÍDICO, POR LA SITUACIÓN PRESENTADA CON INSCRIPCIÓN DE TURNOS, PERÍODO ACADÉMICO 2018-1, ES PRECISO SEÑALAR, QUE LOS TURNOS DE CONSULTORIO JURÍDICO SON INMODIFICABLES, PUES EL CONSULTORIO JURÍDICO NO SOLAMENTE BRINDA LA OPORTUNIDAD DE REALIZAR LOS TURNOS ESPECIALES ÚNICAMENTE A LOS ESTUDIANTES QUE TRABAJAN DE LUNES A VIERNES, SINO QUE, TAMBIÉN ATIENDE LAS SOLICITUDES DE AQUELLOS QUE PRESENTEN CASOS PARTICULARES, COMO SITUACIONES ACADÉMICAS, FAMILIARES Y PERSONALES, ES DECIR, QUE, ESTA SOLICITUD DE TURNOS ESPECIALES, NO SOLAMENTE ESTA CEÑIDA PARA LOS SÁBADOS Y DOMINGOS, SINO QUE, TAMBIÉN, PARA DÍAS ENTRE SEMANA, DEPENDIENDO DE LA NECESIDAD DEL ESTUDIANTE Y LIBRE ESCOGENCIA DE ÉSTE.

COMO ES SABIDO TODA EMPRESA, INSTITUCIÓN, ENTIDAD U ORGANIZACIÓN, NECESITA DE UNA PLANEACIÓN PARA PODER PROYECTAR TODAS SUS ACTIVIDADES, EN EL CASO CONCRETO, LAS ACADÉMICAS Y, PODER, ASÍ, CUMPLIR ORDENADA Y SATISFACTORIAMENTE EL SERVICIO, TANTO A LOS USUARIOS INTERNOS COMO EXTERNOS DEL CONSULTORIO JURÍDICO; ES ASÍ, COMO SE ESTABLECEN LOS PLAZOS PARA PROGRAMAR Y ACCEDER A LAS PETICIONES ESPECIALES DE LOS ESTUDIANTES.

EN EL PRESENTE CASO, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2017, CALENDARIO A, SE ESTABLECIÓ UN PLAZO PARA EL REGISTRO DE TURNOS EN LAS DIFERENTES SEDES QUE OFERTA EL CONSULTORIO JURÍDICO, INDICANDO EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD, EL PASO A PASO PARA EFECTUAR DICHO REGISTRO Y, EL ESTUDIANTE, EFECTUÓ LA SELECCIÓN, SEGÚN SU NECESIDAD. IGUALMENTE, EXISTIÓ UN PLAZO PARA ELEVAR LAS DISTINTAS SOLITUDES PARA LA ASIGNACIÓN DE TURNOS, QUE NO PUDIERON SER REGISTRADOS POR EL SISTEMA, DEJANDO AL CONSULTORIO JURÍDICO LA ASIGNACIÓN DE TURNOS, LOS CUALES SE PROGRAMAN EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN EN DONDE HAYA CUPO.

ES CLARO, QUE, LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, PUEDE LLEVAR A QUE, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES, SE DEBA RECURRIR A LA CONSECUCCIÓN DE UN



CONSULTORIO JURÍDICO

ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

TRABAJO QUE PERMITA OBTENER LOS INGRESOS MÍNIMOS PARA LA SUBSISTENCIA, PERO, POR EL TIPO DE OBLIGACIÓN QUE SE DEBE CUMPLIR EN LOS DIFERENTES CAMPOS EN QUE LLEVEMOS A CABO LAS ACTIVIDADES, ES NECESARIO QUE SE DEFINA EL ORDEN DE PRIORIDADES PARA PODER CUMPLIRLAS, PARA EL CASO CONCRETO, COMO ESTUDIANTES, QUE SON LAS DERIVADAS DEL CONTRATO DE MATRÍCULA CELEBRADO CON LA UNIVERSIDAD, Y COMO TRABAJADOR, DERIVADAS DE LA RELACIÓN LABORAL.

EN LOS CASOS EN QUE EXISTE SUPERPOSICIÓN EN TIEMPO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL ESTUDIANTE DEBE DAR SOLUCIÓN A SU CONFLICTO DE INTERESES, OPTANDO POR LA PRIORIDAD QUE LE REPRESENTA MAYORES BENEFICIOS, MÁS CUANDO LA SITUACIÓN SE TORNA EN UN IMPOSIBLE PARA DARLE CUMPLIMIENTO A TODAS.

FINALMENTE, SE DEBE RECORDAR QUE, EN EL REGLAMENTO DE CONSULTORIO JURÍDICO, ACUERDO N° 11 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2002, EN SU ARTÍCULO 11, SE SEÑALA QUE, LA ASIGNATURA SE APRUEBA CUANDO EL ESTUDIANTE OBTIENE UNA NOTA MÍNIMA DE TRES PUNTO CERO (3.0), EN CADA UNA DE LAS UNIDADES QUE LA INTEGRAN, QUE SON: INTERVENCIÓN EN PROCESO, CUMPLIMIENTO Y DESEMPEÑO EN LOS TURNOS ASIGNADOS. SI EL ESTUDIANTE OBTIENE UNA NOTA INFERIOR A TRES PUNTO CERO (3.0) EN CUALQUIERA DE LAS UNIDADES, IMPROBARÁ LA ASIGNATURA Y SE REPORTARÁ A LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO”.

Si la peticionaria no se inscribió a ninguna modalidad de turnos el consultorio procederá con la asignación en los centros de atención donde haya disponibilidad de cupos.

017

PETICIONARIO(A):

DENIS CAMILA PULIDO

C.C. 1.019.137.943

Período Académico: 2019-1

Curso: V año

Consultorio: II

PETICIÓN:

Bogotá 19 de marzo del 2019.

SOLICITUD DE CAMBIO TURNOS DE CONSULTORIO JURÍDICO



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

Mediante la presente me dirijo ante usted, para solicitar cambio de turnos de consultorio jurídico para los fines de semana, ya que por cuestiones laborales y de localización que enseguida explicare, resulta poco posible que desempeñe mis funciones laborales y como estudiante de esta universidad de forma eficiente.

Solicito con urgencia el cambio de turnos, como podrá evidenciar en el anexo, el contrato de prestaciones de servicios entre mi persona y la Personería de Cajicá donde efectuó mis funciones de Lunes a Viernes de 8am a 5pm, en un municipio aledaño a esta ciudad, el promedio del trayecto del Consultorio Jurídico de esta universidad (donde me quedaron asignados los turnos) y el sitio donde actualmente estoy trabajando es de 2 horas, sin contar las complicaciones que conlleva el tráfico de esta ciudad.

Realizar consultorio jurídico los fines de semana sería de gran ayuda, pues mi propósito no es dejar mis obligaciones como estudiante de lado, si no por el contrario, es cumplirlas. Por tal motivo de urgencia pido este cambio para cumplir con las obligaciones laborales y estudiantiles de manera eficiente, sin dejar que afecte una a la otra.

Espero que la universidad y el área de consultorio jurídico me colaboren con la situación. Si hay disponibilidad de hacerlos en Zipaquirá los días sábados, o localidades aledañas al norte de Bogotá estaría agradecida.

Cordialmente
Denise Camila Pulido
1019137943
código 41151470

DETERMINACIÓN:

Se niega por improcedente considerando que una vez inscritos los turnos en un centro de atención determinado, la plataforma no se puede modificar.

Por otra parte, con la realización de dicho registro le quitó la oportunidad a otro estudiante que hubiese querido aplicar a ese convenio.

018

PETICIONARIO(A):

CARMEN ELISA VARELA GOMEZ

C.C. 41.754.373

Período Académico: 2019-1

Curso: V año

Consultorio: II



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

PETICIÓN:

Buen Día, con el presente escrito me permito solicitar a quien corresponda, me sean reasignados los turnos de Consultorio Jurídico, toda vez que por no quedarme sin cupo me vi en la necesidad de inscribir Consultorio Jurídico Virtual, en horario de 7:00 A.M. A 9:00 A.M., los días LUNES. La anterior solicitud la hago debido a que en la empresa en la que laboro, no me permite realizar esta actividad en horas laborales.

Para sustento de lo anterior, anexo copia de Certificación Laboral.

Atentamente,
CARMEN ELISA VARELA GOMEZ.
C.C. No. 41754373
CODIGO 41151649
CURSO 5A Nocturno.

DETERMINACIÓN:

Se niega por improcedente considerando que una vez inscritos los turnos en un centro de atención determinado, la plataforma no se puede modificar. Por otra parte, con la realización de dicho registro le quitó la oportunidad a otro estudiante que hubiese querido aplicar a ese convenio.

019

PETICIONARIO(A):
ERVIN CASTAÑEDA ROJAS
C.C. 79.966.474
Período Académico: 2019-1
Curso: IV año
Consultorio: I

PETICIÓN:

Bogotá 18 de marzo 2.019

SEÑORES: UNIVERSIDAD LIBRE.



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

COMITÉ ASESOR DE CONSULTORIO JURICO.

Por medio de esta, solicito de una manera muy amable al comité asesor del Consultorio Jurídico me sea atendida la solicitud de poder realizar los turnos de consultorio jurídico, los fines de semana, en especial los días sábados en el horario de la tarde, la razón es la siguiente: Soy estudiante de 5 año de derecho en el horario diurno sede Candelaria, por cuestiones laborales y familiares tomé esta jornada durante los cinco años de mi carrera, después de coordinar todas mis cuestiones de trabajo, ya que en la noche me es imposible estudiar, debido a que soy padre cabeza de hogar, tengo bajo mi custodia y cuidado dos menores, los cuales quedaron bajo mi responsabilidad después de un proceso doloroso y desgastante de divorcio. En nuestro hogar sólo habitamos los tres, razón por la cual es muy difícil para mí estudiar, trabajar y ser padre al mismo tiempo, pero por razones de superación personal lo hago con todo el gusto y sacrificio que ello implica. Estudiar en un horario nocturno es complicado ya que descuidaría parcialmente mis hijos, la razón son los horarios en los cuales compartimos el poco tiempo que tenemos, iniciando a las 5:30 de la mañana en el desayuno, después ellos se dirigen a su Colegio donde están practicante todo el día, llegando nuevamente en horas de la tarde (6:00), por mi parte salgo a las 6:00 am y regreso 7:00pm de lunes a viernes, los días sábados trabajo en la mañana y el año pasado pude tomar los turnos de consultorio el fin de semana, los sábados en la tarde con el doctor Carlos Duarte en la sede Candelaria, lo cual para mí fue de gran ayuda por el poco tiempo que dispongo, como otra posibilidad en la cual muy respetuosamente señalo, es el grupo de fin de semana los sábados en la mañana denominado GRUPO ANIMALISTAS, en este caso ajustaría mi horario laboral para los sábados en la tarde. Los días Domingos los dedicamos en familia a las múltiples tareas y compromisos. Siento mucho ser tan extenso y explícito en los hechos que rodean mi situación actual, pero no tengo otra opción, para mí es muy importante la colaboración que me puedan suministrar, intenté matricular el día que la convocatoria salió, desde las 7:00am estuve muy pendiente hasta que se apertura el sistema a las 8am, pero me fue imposible, los cupos de fin de semana y turnos los sábados los tomaron muy rápido. Nuevamente pido las excusas y solicito sea atendida mi solicitud, agradezco la atención prestada.

Ervin Castañeda Rojas
c.c 79.966.474
Código 41151037

DETERMINACIÓN:

Escuchados los estudiantes Carlos Guillen y Andrés Kross, al estudiante se le asignara turnos para investigación los días sábado.



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

020

PETICIONARIO(A):

PAOLA ANDREA RIVERA RINCÓN

C.C. 1.073.702.013

Período Académico: 2019-1

Curso: V año

Consultorio: II

PETICIÓN:

Bogotá, 20 marzo de 2019

Señores

Comité Asesor Consultorio Jurídico

Facultad de Derecho, Universidad Libre

Respetados señores,

Paola Andrea Rivera Rincón, con cedula de ciudadanía n° 1.073.702.013, código 42122247, con toda atención solicito se me programen los turnos de Consultorio Jurídico II, los días sábados o domingos en el horario que Consultorio Jurídico disponga, toda vez que entre semana (de lunes a viernes) me encuentro vinculada mediante contrato de prestación de servicios con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y no fue posible para mi hacer esta petición de manera virtual a través de la página de la universidad.

En caso tal de que no sea posible los fines de semana solicito me tengan en cuenta los días lunes o jueves en el turno virtual con el doctor Triviño de 6:00 am a 8:30 am.

Ruego atienda mi solicitud para así poder cumplir con mis obligaciones laborales y académicas simultáneamente puesto que mi trabajo es una ayuda para pagar mi estudio.

Cordialmente,

PAOLA ANDRA RIVERA RINCÓN

C.c. 1.073.702.013

Cód. 42122247

Cel. 3107752152



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

DETERMINACIÓN:

La petición no es procedente en consideración a que el comité asesor se acoge plenamente al pronunciamiento del comité de Unidad Académica (CUA), el cual, EN ACTA N° 013 de 2018 determinó " **DECISIÓN** - FRENTE A LA SOLICITUD DE LA COORDINADORA ACADÉMICA DE CONSULTORIO JURÍDICO, POR LA SITUACIÓN PRESENTADA CON INSCRIPCIÓN DE TURNOS, PERÍODO ACADÉMICO 2018-1, ES PRECISO SEÑALAR, QUE LOS TURNOS DE CONSULTORIO JURÍDICO SON INMODIFICABLES, PUES EL CONSULTORIO JURÍDICO NO SOLAMENTE BRINDA LA OPORTUNIDAD DE REALIZAR LOS TURNOS ESPECIALES ÚNICAMENTE A LOS ESTUDIANTES QUE TRABAJAN DE LUNES A VIERNES, SINO QUE, TAMBIÉN ATIENDE LAS SOLICITUDES DE AQUELLOS QUE PRESENTEN CASOS PARTICULARES, COMO SITUACIONES ACADÉMICAS, FAMILIARES Y PERSONALES, ES DECIR, QUE, ESTA SOLICITUD DE TURNOS ESPECIALES, NO SOLAMENTE ESTA CEÑIDA PARA LOS SÁBADOS Y DOMINGOS, SINO QUE, TAMBIÉN, PARA DÍAS ENTRE SEMANA, DEPENDIENDO DE LA NECESIDAD DEL ESTUDIANTE Y LIBRE ESCOGENCIA DE ÉSTE.

COMO ES SABIDO TODA EMPRESA, INSTITUCIÓN, ENTIDAD U ORGANIZACIÓN, NECESITA DE UNA PLANEACIÓN PARA PODER PROYECTAR TODAS SUS ACTIVIDADES, EN EL CASO CONCRETO, LAS ACADÉMICAS Y, PODER, ASÍ, CUMPLIR ORDENADA Y SATISFACTORIAMENTE EL SERVICIO, TANTO A LOS USUARIOS INTERNOS COMO EXTERNOS DEL CONSULTORIO JURÍDICO; ES ASÍ, COMO SE ESTABLECEN LOS PLAZOS PARA PROGRAMAR Y ACCEDER A LAS PETICIONES ESPECIALES DE LOS ESTUDIANTES.

EN EL PRESENTE CASO, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2017, CALENDARIO A, SE ESTABLECIÓ UN PLAZO PARA EL REGISTRO DE TURNOS EN LAS DIFERENTES SEDES QUE OFERTA EL CONSULTORIO JURÍDICO, INDICANDO EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD, EL PASO A PASO PARA EFECTUAR DICHO REGISTRO Y, EL ESTUDIANTE, EFECTUÓ LA SELECCIÓN, SEGÚN SU NECESIDAD. IGUALMENTE, EXISTIÓ UN PLAZO PARA ELEVAR LAS DISTINTAS SOLITUDES PARA LA ASIGNACIÓN DE TURNOS, QUE NO PUDIERON SER REGISTRADOS POR EL SISTEMA, DEJANDO AL CONSULTORIO JURÍDICO LA ASIGNACIÓN DE TURNOS, LOS CUALES SE PROGRAMAN EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN EN DONDE HAYA CUPO.

ES CLARO, QUE, LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, PUEDE LLEVAR A QUE, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES, SE DEBA RECURRIR A LA CONSECUCCIÓN DE UN TRABAJO QUE PERMITA OBTENER LOS INGRESOS MÍNIMOS PARA LA SUBSISTENCIA, PERO, POR EL TIPO DE OBLIGACIÓN QUE SE DEBE CUMPLIR EN LOS DIFERENTES CAMPOS EN QUE LLEVEMOS A CABO LAS ACTIVIDADES, ES



CONSULTORIO JURÍDICO

ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

NECESARIO QUE SE DEFINA EL ORDEN DE PRIORIDADES PARA PODER CUMPLIRLAS, PARA EL CASO CONCRETO, COMO ESTUDIANTES, QUE SON LAS DERIVADAS DEL CONTRATO DE MATRÍCULA CELEBRADO CON LA UNIVERSIDAD, Y COMO TRABAJADOR, DERIVADAS DE LA RELACIÓN LABORAL.

EN LOS CASOS EN QUE EXISTE SUPERPOSICIÓN EN TIEMPO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL ESTUDIANTE DEBE DAR SOLUCIÓN A SU CONFLICTO DE INTERESES, OPTANDO POR LA PRIORIDAD QUE LE REPRESENTA MAYORES BENEFICIOS, MÁS CUANDO LA SITUACIÓN SE TORNA EN UN IMPOSIBLE PARA DARLE CUMPLIMIENTO A TODAS.

FINALMENTE, SE DEBE RECORDAR QUE, EN EL REGLAMENTO DE CONSULTORIO JURÍDICO, ACUERDO N° 11 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2002, EN SU ARTÍCULO 11, SE SEÑALA QUE, LA ASIGNATURA SE APRUEBA CUANDO EL ESTUDIANTE OBTIENE UNA NOTA MÍNIMA DE TRES PUNTO CERO (3.0), EN CADA UNA DE LAS UNIDADES QUE LA INTEGRAN, QUE SON: INTERVENCIÓN EN PROCESO, CUMPLIMIENTO Y DESEMPEÑO EN LOS TURNOS ASIGNADOS. SI EL ESTUDIANTE OBTIENE UNA NOTA INFERIOR A TRES PUNTO CERO (3.0) EN CUALQUIERA DE LAS UNIDADES, IMPROBARÁ LA ASIGNATURA Y SE REPORTARÁ A LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO”.

Si la peticionaria no se inscribió a ninguna modalidad de turnos el consultorio procederá con la asignación en los centros de atención donde haya disponibilidad de cupos.

021

PETICIONARIO(A):

VIVIANA ALEXANDRA AGUILAR FUENTES

C.C. 1.010.231.330

Período Académico: 2019-1

Curso: V año

Consultorio: II

PETICIÓN:

Buenas tardes, soy Viviana Alexandra Aguilar Fuentes identificada con CC 1010231330 de Bogotá, cursando quinto año, señores comité académico, comedidamente le solicito que se me asigne un cupo de consultorio jurídico para los fines de semana, debido a que el día sábado 16 de marzo de 2019 a las 8:14 a.m. que ingresé a la plataforma, ya no quedaban cupos de consultorio para los fines de semana , y yo soy de la jornada nocturna porque tengo un contrato laboral, el cual me impide asistir a los turnos de consultorio entre semana.

Agradezco su atención prestada.



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

DETERMINACIÓN:

La petición no es procedente en consideración a que el comité asesor se acoge plenamente al pronunciamiento del comité de Unidad Académica (CUA), el cual, EN ACTA N° 013 de 2018 determinó " **DECISIÓN** - FRENTE A LA SOLICITUD DE LA COORDINADORA ACADÉMICA DE CONSULTORIO JURÍDICO, POR LA SITUACIÓN PRESENTADA CON INSCRIPCIÓN DE TURNOS, PERÍODO ACADÉMICO 2018-1, ES PRECISO SEÑALAR, QUE LOS TURNOS DE CONSULTORIO JURÍDICO SON INMODIFICABLES, PUES EL CONSULTORIO JURÍDICO NO SOLAMENTE BRINDA LA OPORTUNIDAD DE REALIZAR LOS TURNOS ESPECIALES ÚNICAMENTE A LOS ESTUDIANTES QUE TRABAJAN DE LUNES A VIERNES, SINO QUE, TAMBIÉN ATIENDE LAS SOLICITUDES DE AQUELLOS QUE PRESENTEN CASOS PARTICULARES, COMO SITUACIONES ACADÉMICAS, FAMILIARES Y PERSONALES, ES DECIR, QUE, ESTA SOLICITUD DE TURNOS ESPECIALES, NO SOLAMENTE ESTA CEÑIDA PARA LOS SÁBADOS Y DOMINGOS, SINO QUE, TAMBIÉN, PARA DÍAS ENTRE SEMANA, DEPENDIENDO DE LA NECESIDAD DEL ESTUDIANTE Y LIBRE ESCOGENCIA DE ÉSTE.

COMO ES SABIDO TODA EMPRESA, INSTITUCIÓN, ENTIDAD U ORGANIZACIÓN, NECESITA DE UNA PLANEACIÓN PARA PODER PROYECTAR TODAS SUS ACTIVIDADES, EN EL CASO CONCRETO, LAS ACADÉMICAS Y, PODER, ASÍ, CUMPLIR ORDENADA Y SATISFACTORIAMENTE EL SERVICIO, TANTO A LOS USUARIOS INTERNOS COMO EXTERNOS DEL CONSULTORIO JURÍDICO; ES ASÍ, COMO SE ESTABLECEN LOS PLAZOS PARA PROGRAMAR Y ACCEDER A LAS PETICIONES ESPECIALES DE LOS ESTUDIANTES.

EN EL PRESENTE CASO, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2017, CALENDARIO A, SE ESTABLECIÓ UN PLAZO PARA EL REGISTRO DE TURNOS EN LAS DIFERENTES SEDES QUE OFERTA EL CONSULTORIO JURÍDICO, INDICANDO EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD, EL PASO A PASO PARA EFECTUAR DICHO REGISTRO Y, EL ESTUDIANTE, EFECTUÓ LA SELECCIÓN, SEGÚN SU NECESIDAD. IGUALMENTE, EXISTIÓ UN PLAZO PARA ELEVAR LAS DISTINTAS SOLITUDES PARA LA ASIGNACIÓN DE TURNOS, QUE NO PUDIERON SER REGISTRADOS POR EL SISTEMA, DEJANDO AL CONSULTORIO JURÍDICO LA ASIGNACIÓN DE TURNOS, LOS CUALES SE PROGRAMAN EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN EN DONDE HAYA CUPO.

ES CLARO, QUE, LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, PUEDE LLEVAR A QUE, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES, SE DEBA RECURRIR A LA CONSECUCCIÓN DE UN TRABAJO QUE PERMITA OBTENER LOS INGRESOS MÍNIMOS PARA LA SUBSISTENCIA, PERO, POR EL TIPO DE OBLIGACIÓN QUE SE DEBE CUMPLIR EN LOS DIFERENTES CAMPOS EN QUE LLEVEMOS A CABO LAS ACTIVIDADES, ES NECESARIO QUE SE DEFINA EL ORDEN DE PRIORIDADES PARA PODER CUMPLIRLAS, PARA EL CASO CONCRETO, COMO ESTUDIANTES, QUE SON LAS



CONSULTORIO JURÍDICO

ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

DERIVADAS DEL CONTRATO DE MATRÍCULA CELEBRADO CON LA UNIVERSIDAD, Y COMO TRABAJADOR, DERIVADAS DE LA RELACIÓN LABORAL.

EN LOS CASOS EN QUE EXISTE SUPERPOSICIÓN EN TIEMPO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL ESTUDIANTE DEBE DAR SOLUCIÓN A SU CONFLICTO DE INTERESES, OPTANDO POR LA PRIORIDAD QUE LE REPRESENTA MAYORES BENEFICIOS, MÁS CUANDO LA SITUACIÓN SE TORNA EN UN IMPOSIBLE PARA DARLE CUMPLIMIENTO A TODAS.

FINALMENTE, SE DEBE RECORDAR QUE, EN EL REGLAMENTO DE CONSULTORIO JURÍDICO, ACUERDO N° 11 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2002, EN SU ARTÍCULO 11, SE SEÑALA QUE, LA ASIGNATURA SE APRUEBA CUANDO EL ESTUDIANTE OBTIENE UNA NOTA MÍNIMA DE TRES PUNTO CERO (3.0), EN CADA UNA DE LAS UNIDADES QUE LA INTEGRAN, QUE SON: INTERVENCIÓN EN PROCESO, CUMPLIMIENTO Y DESEMPEÑO EN LOS TURNOS ASIGNADOS. SI EL ESTUDIANTE OBTIENE UNA NOTA INFERIOR A TRES PUNTO CERO (3.0) EN CUALQUIERA DE LAS UNIDADES, IMPROBARÁ LA ASIGNATURA Y SE REPORTARÁ A LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO”.

Si la peticionaria no se inscribió a ninguna modalidad de turnos el consultorio procederá con la asignación en los centros de atención donde haya disponibilidad de cupos.

022

PETICIONARIO(A):

MANUEL FERNANDO RIVERA PINEDA

C.C. 1.094.974.758.

Período Académico: 2019-1

Curso: IV año

Consultorio: I

PETICIÓN:

Bogotá D.C 20/03/2019

Señores:

Consultorio jurídico Universidad Libre

Sede Candelaria



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

Peticionario:

Manuel Fernando Rivera Pineda

Asunto: Cancelación y petición de nuevo convenio

Cordial Saludo, Manuel Fernando Rivera Pineda, identificado con Cedula de ciudadanía No 1094974758 de Armenia, Quindío, estudiante de derecho, en la presente carta quiero manifestar dos inconvenientes frente al convenio al que quedé suscrito en consultorio jurídico el pasado sábado 16 de marzo día de las inscripciones, bajos los siguientes hechos:

1. Ingresé el día sábado a las 8:01 de la mañana para inscribir mi convenio de interés, que era el senado de la república, me dejó depositar todos los datos, menos el horario y así pasó hasta las 8:10 de la mañana que dejé de insistir, después de haber reiniciado la página varias veces e intentar por distintas formas de quedar inscrito en ese convenio.
2. En razón de lo hablado en las conferencias de introducción o guía de como inscribirse a los convenios tomé la decisión de inscribirme al convenio de (Defensoría pública).

motivos como qué soy trasladado de la seccional Pereira con el propósito fundamental de empezar las prácticas de consultorio en las dependencias del senado, como lo expresé en la carta de motivación de traslado, en razón a lo anterior ya tenía el vínculo con el senador con el cuál iniciaríamos en trámite interno con la dependencia del senado y CAEL (Centro de altos estudios legislativos), dentro de lo estipulado con el congreso, tenemos plan de acción legislativo ya planteado, solo está pendiente el trámite administrativo de la universidad.

En conclusión, en el presente correo anexaré carta del Senado de la Republica, donde se expresa la intención del Senador de concurrir con los trámites necesarios para que yo pueda hacer mis prácticas de consultorio jurídico en su Unidad de trabajo legislativo y solicitar de la manera más respetuosa cancelación del convenio con la (Defensoría Pública) y hacerlo con el (Senado de la República).

Gracias por la atención prestada, quedo atento a su respuesta

De,

Manuel Fernando Rivera Pineda.

DETERMINACIÓN:

Se niega por improcedente considerando que una vez inscritos los turnos en un centro de atención determinado, la plataforma no se puede modificar.



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

Por otra parte, con la realización de dicho registro le quitó la oportunidad a otro estudiante que hubiese querido aplicar a ese convenio. Situación diferente se presenta cuando un estudiante no se ha inscrito a ninguna sede y hay disponibilidad en otra, caso en el cual el consultorio no tendría inconveniente en acceder a esta clase de solicitudes.

023

PETICIONARIO(A):

MARYI PAOLA CASTILLA HURTADO

C.C. 1.032.415.739

Período Académico: 2019-1

Curso: IV año

Consultorio: I

PETICIÓN:

Buenas tardes,

Me permito solicitar la inscripción al convenio de la universidad para realizar los turnos de Consultorio Jurídico los días sábados en la mañana, toda vez que no me fue posible realizar la inscripción por la plataforma.

Gracias y quedo atenta a su respuesta.

Cordialmente,

Maryi Paola Castilla Hurtado

C.C. N° 1.032.415.739

Cód. 41151043

Facultad de derecho - Sede La Candelaria

DETERMINACIÓN:

No se accede a la petición toda vez que no hay disponibilidad de cupos en las sedes de fin de semana. Así las cosas, el consultorio procederá a realizar la asignación en los centros de atención donde si exista liberación de cupos.



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

024

PETICIONARIO(A):

ERIKA CAROLINA CAMACHO FORERO

C.C. 1.022.398.620

Período Académico: 2019-1

Curso: V año

Consultorio: II

PETICIÓN:

Buen día,

Presente petición formal ante el comité con el fin me sean asignados turnos especiales, este expresa necesidad se debe a que me encuentro trabajando y mi horario me impide desempeñar mis turnos entre semana antes de las 3:00 PM y los días sábados antes de las 2:00 PM , de ser posible quisiera hacer parte del consultorio jurídico ambiental de la universidad, ya que después de las 3:00 PM de la tarde cuento con disponibilidad en tiempo, no obstante quedó sujeta a la valiosa ayuda que me puedan brindar respecto de la asignación de los turnos especiales.

Es importante resaltar que tuve problemas con el ingreso de mi consultorio ya que no reconocía mi cédula, por ello cuando me permitió ingresar ya no había disponibilidad que fuera viable y acordé con mi necesidad.

Adjunto foto de certificado Laboral expedido por la empresa en la cual me encuentro trabajando, con el fin de dejar constancia expresa que sustente lo anteriormente informado.

Mi nombre es ERIKA CAROLINA CAMACHO FORERO identificada con Cédula C.C 1022398620 y hago parte de miembro activo de consultorio jurídico para el periodo de 2019I.

Cordialmente,

Erika Carolina Camacho

C.C. 1022398620



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

DETERMINACIÓN:

No se accede a la petición toda vez que no hay disponibilidad de cupos en las sedes de fin de semana. Así las cosas, el consultorio procederá a realizar la asignación en los centros de atención donde si exista liberación de cupos.

025

PETICIONARIO(A):

NESTOR FREDDY CASTILLO CARRILLO

C.C. 80.066.130

Período Académico: 2019-1

Curso: IV año

Consultorio: I

PETICIÓN:

BUEN DÍA SEÑORES COMITÉ CONSULTORIO JURÍDICO

De la manera más atenta me dirijo a ustedes para solicitarles la asignación de un cupo de consultorio jurídico para los fines de semana, ya que el día 16 de marzo se acabaron los cupos en un tiempo muy rápido y no alcance a inscribirme. Mi trabajo me impide tomar un turno entre semana por esta razón me dirijo a ustedes para pedir su colaboración.

Anexo junto a esta solicitud la correspondiente certificación laboral.

Muchas gracias por la atención prestada

Cordialmente,

NESTOR FREDDY CASTILLO CARRILLO

CC, 80066130

Código: 41161610



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

DETERMINACIÓN:

No se accede a la petición toda vez que no hay disponibilidad de cupos en las sedes de fin de semana. Así las cosas, el consultorio procederá a realizar la asignación en los centros de atención donde si exista liberación de cupos.

026

PETICIONARIO(A):

DANIELA ALEJANDRA OCAMPO GÓMEZ

C.C. 1.032.501.738

Período Académico: 2019-1

Curso: IV año

Consultorio: I

PETICIÓN:

Bogotá, D.C., 19 de marzo de 2019

Señores Comité Unidad Académica

Respetados Señores:

De manera comedida, me permito solicitar que se estudie la posibilidad de ordenar un cambio de convenio 2019-1 para consultorio jurídico respecto de mi caso en particular, pues a sabiendas que la Universidad impartió instrucciones de análisis y rectificación según actividades curriculares y extracurriculares, me fue imposible inscribir el convenio que me favorece, en cuanto a horario pues a pesar de que estuve puntual a las ocho de la mañana (8:00 a. m) en la plataforma presta para inscribirme, a los dos minutos siguientes ya no quedaban cupos para un Convenio que me favoreciera ya sea por horario o lugar, y solo quedaba convenio con la Fiscalía y fuera de Bogotá.

Por las anteriores razones, solicito entonces un cambio de convenio en área de Consultorio Ambiental que se practicara en la universidad libre sede Bosque o en el área de conciliación que se practicara en la sede Candelaria, ambas con horario de lunes y miércoles de 2:00 a 5:00 pm, ya que son los días disponibles por mi horario de clases, estoy haciendo el curso de inglés en la Universidad Libre y por mi trabajo en horas de la noche y los sábados mitad de tiempo, en estas condiciones me queda imposible realizar el convenio de la DIAN, pues allí la labor se realiza todos los días.



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

Con la seguridad de contar con toda su atención y comprensión, me suscribo,

Cordialmente.

Daniela Alejandra Ocampo Gómez
C.C. N° 1032501738
Cód. Estudiante N° 41161205
Tel 3107843847

DETERMINACIÓN:

Se niega por impropcedente considerando que una vez inscritos los turnos en un centro de atención determinado, la plataforma no se puede modificar.
Por otra parte, con la realización de dicho registro le quitó la oportunidad a otro estudiante que hubiese querido aplicar a ese convenio.

027

PETICIONARIO(A):

LUZ PIEDAD DUARTE HERNANDEZ

C.C. 52.377.006

Período Académico: 2019-1

Curso: V año

Consultorio: II

PETICIÓN:

Bogotá 20 de marzo 2019

señores
consultorio jurídico
Universidad libre
sede candelaria
Ciudad

Por medio de la presente solicito amablemente, vincularme en el proyecto de investigación, llevado a cabo los fines de semana en la Universidad, lo anterior debido a que soy



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

Funcionaria Pública de la Fiscalía General de Nación y por necesidades del servicio me es imposible realizarlo en días Hábiles. Además, no puedo llevar procesos.

agradezco la atención prestada

DETERMINACIÓN:

La petición no es procedente en consideración a que el comité asesor se acoge plenamente al pronunciamiento del comité de Unidad Académica (CUA), el cual, EN ACTA N° 013 de 2018 determinó " **DECISIÓN** - FRENTE A LA SOLICITUD DE LA COORDINADORA ACADÉMICA DE CONSULTORIO JURÍDICO, POR LA SITUACIÓN PRESENTADA CON INSCRIPCIÓN DE TURNOS, PERÍODO ACADÉMICO 2018-1, ES PRECISO SEÑALAR, QUE LOS TURNOS DE CONSULTORIO JURÍDICO SON INMODIFICABLES, PUES EL CONSULTORIO JURÍDICO NO SOLAMENTE BRINDA LA OPORTUNIDAD DE REALIZAR LOS TURNOS ESPECIALES ÚNICAMENTE A LOS ESTUDIANTES QUE TRABAJAN DE LUNES A VIERNES, SINO QUE, TAMBIÉN ATIENDE LAS SOLICITUDES DE AQUELLOS QUE PRESENTEN CASOS PARTICULARES, COMO SITUACIONES ACADÉMICAS, FAMILIARES Y PERSONALES, ES DECIR, QUE, ESTA SOLICITUD DE TURNOS ESPECIALES, NO SOLAMENTE ESTA CEÑIDA PARA LOS SÁBADOS Y DOMINGOS, SINO QUE, TAMBIÉN, PARA DÍAS ENTRE SEMANA, DEPENDIENDO DE LA NECESIDAD DEL ESTUDIANTE Y LIBRE ESCOGENCIA DE ÉSTE.

COMO ES SABIDO TODA EMPRESA, INSTITUCIÓN, ENTIDAD U ORGANIZACIÓN, NECESITA DE UNA PLANEACIÓN PARA PODER PROYECTAR TODAS SUS ACTIVIDADES, EN EL CASO CONCRETO, LAS ACADÉMICAS Y, PODER, ASÍ, CUMPLIR ORDENADA Y SATISFACTORIAMENTE EL SERVICIO, TANTO A LOS USUARIOS INTERNOS COMO EXTERNOS DEL CONSULTORIO JURÍDICO; ES ASÍ, COMO SE ESTABLECEN LOS PLAZOS PARA PROGRAMAR Y ACCEDER A LAS PETICIONES ESPECIALES DE LOS ESTUDIANTES.

EN EL PRESENTE CASO, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2017, CALENDARIO A, SE ESTABLECIÓ UN PLAZO PARA EL REGISTRO DE TURNOS EN LAS DIFERENTES SEDES QUE OFERTA EL CONSULTORIO JURÍDICO, INDICANDO EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD, EL PASO A PASO PARA EFECTUAR DICHO REGISTRO Y, EL ESTUDIANTE, EFECTUÓ LA SELECCIÓN, SEGÚN SU NECESIDAD. IGUALMENTE, EXISTIÓ UN PLAZO PARA ELEVAR LAS DISTINTAS SOLITUDES PARA LA ASIGNACIÓN DE TURNOS, QUE NO PUDIERON SER REGISTRADOS POR EL SISTEMA, DEJANDO AL CONSULTORIO JURÍDICO LA ASIGNACIÓN DE TURNOS, LOS CUALES SE PROGRAMAN EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN EN DONDE HAYA CUPO.



CONSULTORIO JURÍDICO

ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

ES CLARO, QUE, LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, PUEDE LLEVAR A QUE, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES, SE DEBA RECURRIR A LA CONSECUCCIÓN DE UN TRABAJO QUE PERMITA OBTENER LOS INGRESOS MÍNIMOS PARA LA SUBSISTENCIA, PERO, POR EL TIPO DE OBLIGACIÓN QUE SE DEBE CUMPLIR EN LOS DIFERENTES CAMPOS EN QUE LLEVEMOS A CABO LAS ACTIVIDADES, ES NECESARIO QUE SE DEFINA EL ORDEN DE PRIORIDADES PARA PODER CUMPLIRLAS, PARA EL CASO CONCRETO, COMO ESTUDIANTES, QUE SON LAS DERIVADAS DEL CONTRATO DE MATRÍCULA CELEBRADO CON LA UNIVERSIDAD, Y COMO TRABAJADOR, DERIVADAS DE LA RELACIÓN LABORAL.

EN LOS CASOS EN QUE EXISTE SUPERPOSICIÓN EN TIEMPO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL ESTUDIANTE DEBE DAR SOLUCIÓN A SU CONFLICTO DE INTERESES, OPTANDO POR LA PRIORIDAD QUE LE REPRESENTA MAYORES BENEFICIOS, MÁS CUANDO LA SITUACIÓN SE TORNA EN UN IMPOSIBLE PARA DARLE CUMPLIMIENTO A TODAS.

FINALMENTE, SE DEBE RECORDAR QUE, EN EL REGLAMENTO DE CONSULTORIO JURÍDICO, ACUERDO N° 11 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2002, EN SU ARTÍCULO 11, SE SEÑALA QUE, LA ASIGNATURA SE APRUEBA CUANDO EL ESTUDIANTE OBTIENE UNA NOTA MÍNIMA DE TRES PUNTO CERO (3.0), EN CADA UNA DE LAS UNIDADES QUE LA INTEGRAN, QUE SON: INTERVENCIÓN EN PROCESO, CUMPLIMIENTO Y DESEMPEÑO EN LOS TURNOS ASIGNADOS. SI EL ESTUDIANTE OBTIENE UNA NOTA INFERIOR A TRES PUNTO CERO (3.0) EN CUALQUIERA DE LAS UNIDADES, IMPROBARÁ LA ASIGNATURA Y SE REPORTARÁ A LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO”.

Si la peticionaria no se inscribió a ninguna modalidad de turnos el consultorio procederá con la asignación en los centros de atención donde haya disponibilidad de cupos.

028

PETICIONARIO(A):

MILTON ANDRÉS RAMÍREZ CAICEDO

C.C. 1.002.646.609

Período Académico: 2019-1

Curso: V año

Consultorio: II



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

PETICIÓN:

Señor

CONSULTORIO JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE

(A quien corresponda)

E. S. D.

Ref.: Derecho de Petición

MILTON ANDRÉS RAMÍREZ CAICEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.646.609 expedida en Chiquinquirá, estudiante de la facultad de derecho, sede La Candelaria, con código institucional No. 41131181, de manera atenta acudo a su despacho para manifestarle lo siguiente:

PRIMERO. Por motivos familiares, los días que se abrió el sistema para inscribir un convenio de consultorio jurídico, no me fue posible suscribir algún contrato en virtud de ausencia de tiempo y disposición.

SEGUNDO. Me acerqué a sus instalaciones para buscar un cupo para inscribirme, pero no había para los domingos, el cual es el único convenio que me sirve por motivos laborales.

De acuerdo a lo anterior, de la manera más respetuosa, solicito:

PRIMERO. Que se me permita suscribir un convenio el cual su asistencia sean los días domingos.

SEGUNDO. En consecuencia, se abra un cupo en el convenio pertinente para poder inscribirme.

Del Consultorio Jurídico de la Universidad Libre, cordialmente

MILTON ANDRÉS RAMÍREZ CAICEDO

C. C No. 1.002.646.609 de Chiquinquirá

Código No. 41131181



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

DETERMINACIÓN:

No se accede a la petición toda vez que no hay disponibilidad de cupos en las sedes de fin de semana. Así las cosas, el consultorio procederá a realizar la asignación en los centros de atención donde si exista liberación de cupos.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

4.1 CUMPLIMIENTO DE ACTAS ANTERIORES

001

ACTA NÚMERO 002 DEL 12 DE MARZO DE 2018 (Numeral 005 de Cumplimientos de Actas)

PETICIONARIO(A):

WILLIAN ALEJANDRO QUINTERO CARDOSO

C.C.1.019.051.540

Período Académico: 2019-1

Curso: V año

Consultorio: II

En cumplimiento del acta número 002 del 12 de marzo de 2019 (numeral 005 de Cumplimientos de Actas) donde se determinó:

"Téngase en cuenta la actualización del cargo según documentos aportados por el peticionario (certificación laboral actualizada) para que continúe con el impedimento de tramitar procesos durante el periodo 20191."

DETERMINACIÓN:

Se recomienda al peticionario revisar el acta número 002 del 12 de marzo de 2019 numeral 005 de PROPOSICIONES Y VARIOS donde fue resuelta la solicitud pertinente.



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

002

En cumplimiento de las actas NO. 001 del 4 de diciembre de 2018 y la NO. 001 del 4 de febrero de 2019 con respecto a las determinaciones de los **LEONARDO ANDRÉS LOPEZ PÉREZ C.C. 1.057.600.204 - CARLOS ANDRES QUIROGA ZAFRA C.C. 1.101.754.332 - KAROL NATHALIA TOBAR FERNANDEZ C.C. 1.026.289.090.** Respecto al turno de habilidades sociales II del periodo académico 2018-1 el psicólogo en formación William Barbosa presenta el siguiente informe:

Objetivo:

Potenciar en los estudiantes de quinto año de Derecho de la Universidad Libre habilidades para el proceso de reclusión laboral (hoja de vida y entrevista laboral).

Temas:

- ¿Para qué sirve la hoja de vida?
- Tips de redacción y elaboración de hoja de vida.
- Objetivo de la entrevista y simulacro de entrevista.
- Tips de presentación a entrevista (Presentación personal, puntualidad, etc., etc.)
- Sitios de postulación de hoja de vida, opciones para empleo, redes sociales.

Actividades:

1. Presentación del psicólogo a cargo y participantes.
2. Actividad inicial.
3. Introducción a los temas.
4. Explicación para realizar una hoja de vida.
5. Explicación sobre aspectos para una buena entrevista.
6. Sitios de postulación.
7. Actividad final revisión de sitios de postulación y opciones laborales adicionales.
8. Esclarecimiento de dudas.
9. Evaluación al psicólogo.

Observaciones

Carlos Quiroga: Excelente trabajo durante el taller, recuerde que el área de asesorías integrales humanas está a su disposición, para encontrar un trabajo en un área que me es desconocida, además de una buena disposición a nuevas experiencias puedo encontrar competencias transversales como lo es mi trabajo en equipo, mi experiencia no como profesional sino como persona, si yo amo el deporte primero debo comprobar más sobre esta área, para ajustar mi currículum al sitio de trabajo.



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

Asistencia: 2
Taller: 2
Valoración ψ : 0.3
Calificación: 4.3

Leonardo López: Muy buen trabajo durante el taller, recuerde que si usted desea cambiar de empleo en algún momento el mejor momento es cuando usted está empleado porque esto aumenta sus posibilidades de contratación, una persona en cierta forma es una imagen, una sugerencia es usar la flecha del ejercicio para identificar si me estoy desviando de mi camino, ¿Qué tipo de persona quiero ser?, las redes sociales incluyen medios electrónicos, pero también cubre las personas a nuestro alrededor para que estas sean nuestro apoyo.

Asistencia: 2
Taller: 2
Valoración ψ : 0.7
Calificación: 4.7

José Rodríguez: Gracias por su asistencia como por su participación durante el taller, usted tiene muy buenas habilidades sociales y parece estar bien enfocado en su proyecto de vida, una sugerencia del perfil: Aunque es bueno que informe el área donde se tiene experiencia como el enfoque es mejor evitar las fechas porque estas reposan en la experiencia laboral. Tiene bastante talento, por lo que puede ser un buen empleador más adelante, las competencias se pueden escribir de una forma que nos permita saber con mayor facilidad sus capacidades, finalmente el enfoque en el perfil puede mejorarse para aumentar sus probabilidades de lograr su contratación, por otro lado en las respuestas hay un enfoque emocional que hizo que contrataran a Los por ejemplo, este enfoque es deseado por muchos empleadores pero algunos no, los trabajadores modernos requieren en general de: 1. trabajo en equipo, 2. creatividad, 3. conocimiento básico 4. perseverancia y 5. manejo del tiempo en general con solo estas habilidades tendrá más probabilidades que si el empleador no está buscando el componente emocional para mí es deseable sin embargo el perfil es mejor si se adapta al puesto que se solicita.

Asistencia: 2
Taller: 1.7
Valoración ψ : 1
Calificación: 4.7

Nathalia Tabor: Buen uso de las competencias en el perfil, tiene una gran flexibilidad de pensamiento, aunque le tomó un tiempo el adaptarse al ambiente, hay muchas cosas en las que tiene una gran habilidad como lo es la comprensión de temas emocionales, habilidades prácticas, análisis de las situaciones, sin embargo tal cual lo dijo una vez se enfoca todo lo demás cambia, algo que me parece interesante es la influencia que tuvo en el grupo puesto que su apertura les dio pie a indagar, esta cualidad es de liderazgo, esto es algo que alguien quien busca talento humano para entregarle manejo de personal evalúa.

Asistencia: 2



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

Taller: 2
Valoración ψ : 0.8
Calificación: 4.8

Constancia

- ✓ Se realizaron con éxito las actividades cumpliendo el objetivo del taller.
- ✓ Todos los estudiantes se presentaron e hicieron las actividades correspondientes aprobando la evaluación.
- ✓ Guardo el registro de los estudiantes y lo anexaré a la carpeta de habilidades sociales II del 2018 al final.

DETERMINACIÓN:

Téngase en cuenta el informe presentado por el psicólogo en formación para los fines pertinentes. Oficiar a la oficina de Admisiones y Registro si hay lugar a ello.

4.1.2 CITACIONES

001

PETICIONARIO(A):

DOCENTE:

GEOVANNY TAPIE ARIAS

Docente Asesor Área Familia

ESTUDIANTE:

WENDY GISSEL JIMÉNEZ IBAÑEZ

C.C. 1.015.429.501

Período Académico: 2019-1

Curso: IV año

Consultorio: II

PETICIÓN:



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

Bogotá D.C, marzo 11 de 2019

Doctora
Martha Lucia Quintero Rodríguez
Coordinadora Consultorio Jurídico
Universidad Libre
Sede Candelaria

Respetada Doctora,

En atención a la presente me permito solicitar se cite y se lleve a comité o se tomen las medidas que ha bien usted considere respecto a la estudiante **JIMÉNEZ IBAÑEZ WENDY GISSEL** identificada con el número de cédula **1015429501**, estudiante de quinto año de derecho y a quién se le declaró **DESISTIMIENTO TÁCITO** en el proceso que tenía a su cargo identificado con la consulta No. **149193**.

Lo anterior con base en los hechos que narraré a continuación:

1. Mediante reparto del 18 de octubre de 2018 le correspondió a la estudiante la consulta número **149193** a quien se le sustituyó de forma personalizada.
2. La estudiante anterior SÁNCHEZ ZAMORA LINA ese mismo día 18 de octubre de 2018 le entregó la carpeta de forma personal y así mismo la puso al tanto del proceso.
3. Posteriormente, el 27 de noviembre de 2018 requiero a la estudiante para que se presente el 04 de diciembre de 2018 e informe que ha pasado con su proceso. La estudiante me escribe por WhatsApp informando que le estaban pidiendo nuevamente la constancia de miembro activo del consultorio con los datos del juzgado y número de proceso a lo cual se expide una nueva constancia con lo solicitado con fecha del 29 de noviembre de 2018.
4. El 04 de diciembre de 2019 la estudiante NO se presenta al Consultorio señalando que no estaba en la ciudad y que se presentaría en la siguiente sesión conmigo. De igual forma escribe en el SIUL que ya había radicado nuevamente la constancia solicitada por el juzgado.
5. El 13 de diciembre de 2018, le escribo a la estudiante que debe acercarse al juzgado, revisar el proceso y actualizar su carpeta con el último estado de su caso e informar en SIUL antes del cierre de los juzgados por vacancia judicial. De igual forma le indico que debe presentarse en el Consultorio Jurídico tan pronto inicie nuevamente labores académicas la Universidad. No hubo respuesta por parte de ella y tampoco se presentó.
6. El 29 de enero de 2019 la requiero nuevamente para que se presente en el Consultorio Jurídico el 04 de febrero de 2019. No se presentó.
7. El 05 de febrero de 2019 la requiero por segunda vez para el 11 de febrero de 2019. No se presentó.



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

8. Finalmente, se envía a tutoría para que se presente con el tutor. La estudiante se presenta y posteriormente, el 25 de febrero de 2019 se presenta conmigo donde con sorpresa encuentro que **el PROCESO HA SIDO ARCHIVADO en razón a que se le ha declarado el DESISTIMIENTO TÁCITO.**
9. La estudiante manifiesta que solicitó el desarchivar el proceso y que éste se lo entregaban el próximo jueves 28 de febrero para ver qué había ocurrido con su caso. En razón a ello, le informo a la estudiante que debe presentarse nuevamente el próximo 04 de marzo de 2019 con noticias de lo ocurrido.
10. Hoy ya estamos a 11 de marzo de 2019 y la estudiante no ha vuelto.
11. Se llamó a la estudiante hoy 11 de marzo en varias ocasiones a su número de celular 3143070513 y no respondió.

Geovanny Tapie Arias
Docente Asesor del Consultorio Jurídico
Área de familia

DETERMINACIÓN:

Escuchada la estudiante y verificadas las pruebas aportadas se deduce que fue negligente razón por la cual, se traslada al comité de unidad académica (CUA) con el fin de iniciar la investigación disciplinaria correspondiente.

1. OTROS

001

PETICIONARIO(A):

JOSÉ ALEJANDRO PALOMINO PÉREZ

C.C. 1.101.760.043

Período Académico: 2019-1

Curso: IV año

Consultorio: I

PETICIÓN:



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

BOGOTÁ D.C., 19 DE marzo de 2019

SEÑORES:

Consultorio Jurídico de la Universidad Libre.

REF: Solicitud de inscripción de consultorio Jurídico 1.

JOSÉ ALEJANDRO PALOMINO PÉREZ, identificado con número de cédula 1.101.760.043 y código estudiantil número 041151686, solicito a ustedes la inscripción de la materia Consultorio Jurídico 1 de 4° (cuarto) año, puesto que por motivos de desconocimiento de fecha no inscribí la materia de manera oportuna. Ruego a ustedes que sea posible la inscripción de dicha materia, en cuestión de turnos los días sábados, ya que no podría asistir en los días entre semana por motivos laborales.

Gracias por su atención.

Atentamente,

JOSÉ ALEJANDRO PALOMINO PÉREZ

C.C. 1.101.760.043

Código estudiantil: 041151686

DETERMINACIÓN:

La solicitud es ajena a la competencia de este comité. Se recomienda al estudiante presentarla ante el comité de unidad académica (CUA) de la facultad de derecho.

002

PETICIONARIO(A):

JOHN ALEJANDRO HERRERA SÁNCHEZ

C.C. 1.032.480.551

Período Académico: 2017-1

Curso: V año

Consultorio: II

PETICIÓN:



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

Cordial saludo

John Alejandro Herrera Sánchez identificado con Cédula de ciudadanía 1032480551 y código estudiantil 041131177 de manera respetuosa me permito solicitar me sea aceptada la presentación de la monografía, de igual manera asignar un docente tutor para culminar con este requisito de grado y para posteriormente llevar a cabo su sustentación.

La presente solicitud la realizó con sustento en que nunca realice la matrícula de optativa de investigación sin embargo he terminado y aprobado todas las materias del pensum académico.

Agradecidamente,

John Alejandro Herrera Sánchez

DETERMINACIÓN:

La solicitud es ajena a la competencia de este comité. Se recomienda al estudiante presentarla ante el comité de unidad académica (CUA) de la facultad de derecho.

003

PETICIONARIO(A):

HAYER SADID PEREA ARANGO

C.C. 1.026.290.980

Período Académico: 2018-1

Curso: V año

Consultorio: II

PETICIÓN:

Señores:

Consultorio Jurídico Universidad Libre

REF: Apelación.



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

Cordial saludo

Por medio de la presente Yo Haver Sadid Perea Arango identificado con de cédula de ciudadanía 1.026.290.980 de Bogotá D.C, y con código 041131575, solcito que me sea concedida la apelación del Acta. No. 001 del 5 de febrero de 2019.

HECHOS

1. El Comité Asesor manifiesta que no se tenía en cuenta la Hermana Eunivia Da Silva Directora del CEPCAFAMIG considerando que la reprogramación de turnos corresponde única y exclusivamente al Consultorio Jurídico de la Universidad además que la misma tiene un tiempo cosa que efectivamente comprendo y es aceptable.
2. Manifiesto que no estoy de acuerdo con las notas emitidas por el Centro Pastoral de Capacitación- Cepca con base en que se presentan anomalías en los mismos debido a que manifiestan que hubo personas que se quejaron del servicio brindado, por ser fuerte con la población vulnerable cosa que nunca me informaron, además de que he atendido este tipo de población en otras instituciones realizando prácticas.
3. Nunca me informaron quienes son las personas para corroborar la información ya que a todos los que se presentaron les di un concepto jurídico de forma respetuosa, formal de tal forma que quedaran con formes cosa que podía ver en su agradecimiento.
4. Presento notas bajas hasta en turnos a los que no asistí debido a la duración de los cursos de capacitación que emite la entidad periodo donde dijeron que no fuéramos, por lo cual debieron ser cancelados en vez de colocar cualquier tipo de nota.

PRETENSIONES

Se sea valorada la situación para así poder decidir una nota y solicitar la posibilidad de establecer un modelo como el del hermano mayor para que la institución donde se realizan las practicas se pueda comunicar con la Universidad, después de llevar a cabo un procedimiento tan mínimo como lo es el corroborar las versiones y tomar los correctivos a tiempo si se da lugar a estos.

DETERMINACIÓN:

No se considera la solicitud por extemporánea.

004



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

PETICIONARIO(A):
ANA JULIETH MOTTA LIZARAZO
C.C. 1.016.016.810
Período Académico: 2019-1
Curso: IV año
Consultorio: I

PETICIÓN:

BOGOTÁ D.C. FEBRERO 20 DE 2019

Señores
CONSULTORIO JURÍDICO – SEDE CANDELARIA
Universidad Libre de Colombia

Ref. DERECHO DE PETICIÓN

ANA JULIETH MOTTA LIZARAZO, identificada con Cedula de Ciudadanía N° **1.016.016.810** de Bogotá, Código de Estudiante N° **041091632**, actualmente cursando 4to Año en la Facultad de Derecho – jornada nocturna, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y las disposiciones pertinentes con lo establecido en la Ley 1755 de 2015, al igual que el Artículo 67 de la constitución política de Colombia. Respetuosamente solicito lo siguiente:

HECHOS.

1. El día lunes 11 de febrero del 2019, realice el pago de la matrícula en fecha extemporánea con autorización del área del Sindico- Universidad Libre.
2. Por lo tanto el pago al día martes 12 de febrero de 2019 no se veía reflejado, por lo que en el sistema (SIUL) no se encontraba asignados los primeros turnos de consultorio.
3. Me acerque en esas ocasiones a la oficina de recepción de documentos del Consultorio Jurídico- sede candelaria, y se encontraba sin servicio en los horarios de 4:00 pm – 7:00 pm.
4. De acuerdo a la circular N° 004 del 28 de enero de 2019, me entere que el primer turno había sido asignado para el día 12 de febrero de 2019 y el segundo turno había sido asignado el día 14 de febrero de 2019 para la nómina C- Nocturno, en la cual me encuentro matriculada.
5. Conociendo esta información asistí ese día 14 de febrero de 2019 en el horario de 8:00 am – 12:00 m.
6. Desde el día 13 de febrero hasta el día 18 de febrero de 2019 se encontraba sin acceso al sistema SINÚ, el cual tampoco me permitió evidenciar si ya se encontraba la asignación de dichos turnos.
7. El día martes 19 de febrero de 2019, me acerque en el horario de las 5:00 pm y se encontraba cerrada nuevamente la oficina de recepción de documentos de consultorio 4:00 pm – 7:00 pm.

Handwritten notes: - Ya se dio respuesta, OK, 28 FEB 2019, 6:40 pm

UNIVERSIDAD LIBRE
Jefatura Servicios Generales
HORA: 4:30
28 FEB 2019
RECIBIDO POR: *mf*
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

UNIVERSIDAD LIBRE
FACULTAD DE DERECHO
SECRETARÍA ACADÉMICA
HORA: 6:40 pm
RECIBIDO



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

PETICIÓN.

Por los hechos anteriormente expuestos y como fundamento solicito respetuosamente que se me asignen nuevamente el turno programado el día 12 de febrero de 2019 o que no se me tenga en cuenta como nota para la sumatoria final de estos mismo, toda vez que la no asistencia se debió a problemas administrativos ajenos a mi voluntad.

FINALIDAD.

Lo anterior lo requiero puesto que en este momento me estoy viendo gravemente afectada por la desinformación de la facultad, así como el sistema (SINÚ) y (SIUL). Y en virtud al Artículo 67 de la constitución política de Colombia, solicito que no se me afecte desde el inicio del presente año mi nota final de **CONSULTORIO JURÍDICO I**, ya que en años anteriores se me han presentado otros inconvenientes los cuales no me han permitido terminar mi carrera a cabalidad.

ANEXOS.

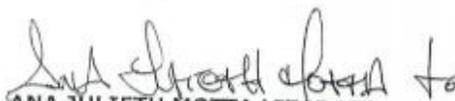
1. Copia del comprobante de pago matricula.
2. Copia del reporte del siul.

NOTIFICACIÓN.

Por favor enviar respuesta al presente derecho de petición a la dirección CALLE 14 N° 79-10 en la ciudad de Bogotá D.C. o al Correo julietaml8924@gmail.com, Celular 3016009536

Agradezco de su amable colaboración y pronta respuesta a mi petición.

Cordialmente,


ANA JULIETH MOTTA LIZARAZO
C.C. N° 1.016.016.810 de Bogotá
CDG. ESTUDIANTE N° 041091632

C.C. A SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE DERECHO
C.C. COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA.



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

DETERMINACIÓN:

De acuerdo con el informe de la coordinación académica, este derecho de petición ya fue contestado vía correo electrónico y correo certificado.

006

GRUPO CONSULTORIO JURIDICO ANIMAL LEX

PETICIÓN:

Solicitan ser escuchados con la finalidad de exponer brevemente las razones por las cuales pretendemos que se dé continuidad al proyecto.

Cordial saludo.

De manera atenta nos permitimos dirigirnos a ustedes con el ánimo de solicitarles un espacio para ser escuchados ante ustedes en el próximo comité a desarrollarse el próximo 02 de abril de 2019, con la finalidad de exponer brevemente las razones por las cuales pretendemos que se da continuidad al proyecto del Consultorio Jurídico Animal Lex.

Ya que este proyecto es el resultado de tres años los (2015 a 2018) de intentos de aprobación ante la universidad y que gracias a la administración de principios del año 2018 liderada por el decano Dr. Carlos Arturo Hernández Díaz, y Dra. Mabel Bonilla Correa, Directora del Consultorio Jurídico de la seccional Bogotá; de la Universidad Libre, creyeron en esta iniciativa dando así la aprobación para darle inicio al proyecto y al cual se le dio ejecución a lo largo del año anterior y de una manera breve adjuntamos un informe ejecutivo de la gestión realizada.

Por lo anteriormente expuesto agradecemos su respuesta y esperamos su colaboración y disposición.

Cordialmente,



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

Jenny Katherine Giraldo MarÃn

Carlos AndrÃs Guillen Rey

CÃdigo: 41151561

CÃdigo: 41151502

Celular: 3205000476

Celular: 3144575821

Correo: giraldoj@outl

Correo: Carlosa.guillenr@unilibrebog.edu.co

Andrey JuliÃn Cruz

CÃdigo: 41151008

Celular: 3118749896

DETERMINACION

Escuchados los estudiantes se les tendrÃ en cuenta la inscripciÃn para el Ãrea de turnos en investigaciÃn.

007

PETICIONARIO(A):

DAVID LEONARDO RODRÍGUEZ QUIJANO

CC. 1026279721

Período Académico: 2019-1

Curso: V año

Consultorio: II

Petición

Solicita ser escuchado con el fin de cumplir el Ãrea de turnos los dÃas lunes en el consultorio virtual.

DETERMINACIÓN

Escuchado el estudiante por la situaciÃn particular y especial expuesta (reserva), se accede a la peticiÃn.



CONSULTORIO JURÍDICO
ACTA NRO. 03- 2019 COMITÉ ASESOR

Siendo las 13:00 horas del dos (02) de abril del 2019, se da por terminada la sesión.

MABEL BONILLA CORREA
DIRECTORA CONSULTORIO
JURÍDICO Y CENTRO DE
CONCILIACIÓN

MARTHA LUCIA QUINTERO R.
COORDINADORA ACADÉMICA
CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO
DE CONCILIACIÓN

La presente acta se fija en la cartelera del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad, para notificar a los interesados, el día cinco (02) del mes de abril de año 2019, siendo las 16:00 horas y contra todas las decisiones tomadas en esta proceden los recursos previstos en los reglamentos y estatutos de la Universidad y estará fijada por un término de cinco (5) días.

MARTHA LUCIA QUINTERO RODRÍGUEZ.
COORDINADORA ACADÉMICA CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE
CONCILIACIÓN